



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ALBERTO ALCANTARA PAZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- 1.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- 1.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 097/2021.
- 1.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO 19/2021, APROBADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020 Y OTORGADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.097-2021/0044/2020 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 1.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3553 "REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/1391/2020, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA EL 14 DE OCTUBRE DE 2020 EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A EL **PRESTADOR DEL SERVICIO** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 21 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X, 58 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, BAJO LA DENOMINACIÓN **GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,096 VOLUMEN 66 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **OSCAR REYES RETANA RIVERO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, EN EL DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 213371 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1996.
- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO 17,418 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA **REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 101, EN EL DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, MISMAS QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: A) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, RENTA, COMODATO, REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS, CONCESIÓN QUE LE PERMITA LA ENAJENACIÓN O USO DE TODA CLASE DE SERVICIO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN DE MECÁNICA EN GENERAL, AJUSTES DE MOTOR, AFINACIONES, CAJAS DE VELOCIDADES STANDART Y AUTOMÁTICAS, DIFERENCIAS, SUSPENSIONES, FRENOS DE AIRE, HIDRÁULICOS, DIRECCIONES, SISTEMAS HIDRÁULICOS, SISTEMAS DE EMBRAGUES, SISTEMAS ELÉCTRICOS, CONVERSIONES DE MOTORES, DE PLATAFORMAS, DE REDILAS, DE OLLAS, DE VOLTEOS, DE CAJAS DE RECOLECTORAS DE BASURA, DE



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

CARGA TRASERA, TUBULAR, DE RECTANGULAR; HOJALATERÍAS, PINTURAS, PAILERAS, PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, DE CARGA, DE SERVICIO EN GENERAL MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCIÓN, VEHÍCULOS ELÉCTRICO COMO TROLEBUSES, METRO O TRANVÍAS.

- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: **SAN FEDERICO MZ. 1 LOTE 14, COL. PEDREGAL DE SANTA URSULA, C.P. 04600, ALCALDÍA COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TELEFONOS: 5610-2236, 5610-1637 Y 5619-1472.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: **GTA960905NN9**.
- II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.7.- QUE LA EMPRESA **GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA), 3 (ORDEN DE REPARACIÓN), 4 (ENTREGA DE REFACCIONES USADAS)



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

Y 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS) LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS DE LOS ANEXOS: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA), 3 (ORDEN DE REPARACIÓN), 4 (ENTREGA DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL IMPORTE MÍNIMO A EJERCER DE \$112,500.00 (CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO A EJERCER DE \$1,125,000.000 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHOS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

DMMO/ODAR/ACB/hcde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS REALIZADOS.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA), 3 (ORDEN DE REPARACIÓN), 4 (ENTREGA DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA LA REVISIÓN, VISTO BUENO Y VALIDACIÓN Y EN SU CASO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REALIZARÁ EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARA POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS MISMOS, UNA VEZ AVALADAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS TALLERES DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS.

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

DURANTE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR QUIEREN SERÁN RESPONSABLES DE LA VERIFICACIÓN, EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD NO SERÁN ACEPTADOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DMMO/ODAR/ACB/hcbe

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900.
Ciudad de México

Página 6 de 14

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR".

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. EN CASO DE SER APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTenga LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: GARANTÍA LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAL CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESCRITO CUIDADO DE NO DAÑAR LOS VEHÍCULOS, LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME AL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD, EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, CON COPIA A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, UNA VEZ VERIFICADO EL REPORTE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS NOTIFICARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA

DMMO/ODAR/ACB/mde



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A LOS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS;
- E) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- F) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- H) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

VIGÉSIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA CUARTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO LOS ANEXOS: ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA), 3 (ORDEN DE REPARACIÓN), 4 (ENTREGA DE REFACCIONES USADAS) Y 5 (CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA NOVENA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2021

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

EL C. ALBERTO ALCANTARA PAZ

OK

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO AL RUBRO CITADO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

DMMO/ODAR/ACB/hcde

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 14 de 14

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3553-0001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO VARIAS MARCAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIOS

LOS RECURSOS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PODRÁN EJERCERSE INDISTINTAMENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2 SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO VARIAS MARCAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUENA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD; DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO ES REQUERIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DESCRIPCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO VARIAS MARCAS PARA EL QUE SE REQUIERE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS	CANTIDAD	UNIDAD
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 4 CILINDROS (GASOLINA)	79	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 6 CILINDROS (GASOLINA)	9	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS DE 4 CILINDROS (DIESEL)	3	VEHÍCULO
UNIDADES VEHICULARES ADMINISTRATIVAS	1	REMOLQUE
	92	

REQUERIMIENTOS GENERALES



LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS. EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALICE SERVICIOS DE MANERA UNILATERAL, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD VEHICULAR.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL VEHÍCULO PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR EL NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL TALLER Y CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁN REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DESCRITO EN EL ANEXO 2.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARÁ DE MANERA OBLIGATORIA PARA LA REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR LO SIGUIENTE:

1.- POR NORMA DEBERÁ REALIZAR TODA UNA SERIE DE TRABAJOS OBLIGATORIOS CADA VEZ QUE EFECTÚE LA REPARACIÓN DE SISTEMAS, PARTES Y COMPONENTES DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE SEAN ENVIADOS A SU TALLER CON UNA ORDEN DE TRABAJO (ANEXO 3), AUTORIZADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS TALES COMO:

LAVAR Y DESINCRUSTAR PARTES Y PIEZAS A REVISAR.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DETERMINAR LAS REFACCIONES NECESARIAS DE CAMBIO CONSIDERANDO LA ORDEN DE TRABAJO (ANEXO 3).

SUSTITUCIÓN DE REFACCIONES NECESARIAS INCLUIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA.

LOS AJUSTES DE LAS PIEZAS Y MECANISMOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

2.- LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LA REPARACIÓN ESTARÁN SUJETOS A LO ESTIPULADO EN EL CATÁLOGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ANEXO 2), A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA, EL INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA CAUSARÁ LA APLICACIÓN DE UNA SANCIÓN DEL 1% POR DÍA DE ATRASO.

3.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR UN DIAGNÓSTICO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES Y COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN 1 DÍA COMO MÁXIMO.

4.- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A QUE UNA VEZ REALIZADA LA REPARACIÓN ESTÁ QUEDARÁ FUNCIONANDO AL 100%.

5.- NO SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE CARGOS ADICIONALES POR REFACCIONES Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS QUE NO FUERON AUTORIZADOS EN LA ORDEN DE SERVICIO. (ANEXO 3)

6.- LAS REFACCIONES UTILIZADAS EN LA REPARACIÓN DEBEN SER NUEVAS Y DE MARCAS ORIGINALES U HOMOLOGADAS, DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE EN SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE LA SECRETARÍA SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN.

7.- LAS REPARACIONES DEBEN SER GARANTIZADAS POR ESCRITO, SEÑALANDO CLARAMENTE LA FECHA DE INSTALACIÓN, SU DESCRIPCIÓN Y LOS PERIODOS DE GARANTÍA DE ACUERDO AL ANEXO 2.

8.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ DEVOLVER TODAS LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS, EXCEPTO LAS QUE SEAN SUSCEPTIBLES A UN MANEJO ESPECIAL PARA EL DESTINO FINAL (FILTROS, BALATAS ACEITES, ETC.), DURANTE LA REPARACIÓN DE LA UNIDAD VEHICULAR, LAS CUALES SE ENTREGARÁN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA QUE RECIBA LA UNIDAD, DENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE E IDENTIFICADAS CON NÚMERO DE ORDEN DE REPARACIÓN, FECHA, TIPO DE VEHÍCULO Y DESCRIPCIÓN DE PARTES, MISMAS QUE DEBERÁN SER CONSERVADAS POR UN PERIODO MÁXIMO DE 2 MESES. EL USUARIO DEL VEHÍCULO SERÁ RESPONSABLE DE RESGUARDAR EN SU BODEGA O ALMACÉN LAS REFACCIONES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES QUE ÉSTE ESTABLEZCA PARA SU CONFINAMIENTO. (ANEXO 4)

9.- EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ATENDER EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS, EL REPORTE QUE RECIBA DE RECLAMACIÓN POR GARANTÍA DE LA REPARACIÓN QUE PRESENTA FALLA Y SE ENCUENTRE EN EL PERIODO DE GARANTÍA.

10.- EL PRESTADOR DE SERVICIO ATENDERÁ LOS SERVICIOS POR GARANTÍA QUE ASÍ LO AMERITEN CON SU PERSONAL, POR DEFECTOS EN LA MANO DE OBRA, PARTES, REFACCIONES Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL TALLER POR DAÑO Y VICIOS OCULTOS, SE COMPROMETE A REALIZAR NUEVAMENTE EL SERVICIO O CORREGIR FALLAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DERIVADAS DE UN SERVICIO DE MALA CALIDAD Y/O MAL MONTAJE DE LAS REFACCIONES, SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

11.- EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL TRASLADO, ARRASTRE O MANIOBRA DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO O MAQUINARIA PARA SU REPARACIÓN EN SUS TALLERES, CON SERVICIO LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.

12.- EL PRESTADOR DE SERVICIO ES RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LOS VEHÍCULOS, EQUIPO O MAQUINARIA DURANTE EL PROCESO DE SU REPARACIÓN RECIBIENDO LA UNIDAD CONFORME AL INVENTARIO FÍSICO (ANEXO 3).

ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA SIN COSTO EN CASO DE QUE CUALQUIER UNIDAD INCLUIDA EN EL PRESENTE ANEXO SUFRA ALGUNA AVERÍA EN LA VÍA PÚBLICA O EN SU CASO PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE GRÚA PARA TRASLADAR LA UNIDAD A SUS INSTALACIONES PARA SU MANTENIMIENTO, SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE EVENTOS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ESTA ASISTENCIA SERÁ PROPORCIONADA A SOLICITUD DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA O POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN QUE ESTO GENERE COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR ADEMÁS DE LA LÍNEA TELEFÓNICA, UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA BRINDAR LA ASISTENCIA TÉCNICA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS ESPECIALIZADAS PARA EL MANTENIMIENTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO Y QUE GARANTICEN EL ÓPTIMO RESULTADO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

LAS REFACCIONES QUE SE UTILICEN PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁN NUEVAS Y ORIGINALES O HOMOLOGADAS, DE IGUAL O SUPERIOR CALIDAD, DE ACUERDO A LA MARCA DE LA UNIDAD VEHICULAR.

LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 Y 2 SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUEDE INCLUIR SERVICIOS QUE NO ESTEN CONSIDERADOS EN ESTE CATALOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO, EN CASO DE QUE SE REALICEN SERVICIOS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTOS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN LOS TALLERES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LOS PLAZOS DE ENTREGA SERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO. (ANEXO 2)

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO AL FORMATO "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE REFACCIONES" (ANEXO 4) PROPORCIONADO AL INGRESO DEL VEHÍCULO AL TALLER, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADO Y REQUISITADO MEDIANTE LA FIRMA DE RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL USUARIO DE LA UNIDAD VEHICULAR; ASÍ COMO POR EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS AUTORIZADO COMO RESPONSABLE DEL TALLER, EN CASO CONTRARIO NO SERÁN VALIDADOS LOS SERVICIOS PARA SU PAGO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARÁN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES VEHICULARES LA VALIDACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERÍODO DE GARANTÍA:

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SERÁ LA INDICADA EN EL ANEXO 2 DE ACUERDO AL SERVICIO REALIZADO.

ELABORO	REVISO
 C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	 ING. JOSE MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 2 ✓ DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO,
PARA CADA PARTIDA DE 4 Y 6 CILINDROS.

PARTIDAS 1

MOTORES A GASOLINA Y DIESEL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION)

AFINACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, VERIFICACIÓN, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS. REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, CHECAR RUIDOS EXTRAÑOS EN POLEAS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL.

CUATRO CILINDROS:

MANO DE OBRA:

AFINACION FUEL INJECTION 4 CILINDROS. INCLUYE: CAMBIO DE 4 BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN, (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE), REVISION DEL SISTEMA DE GASES (REVISION DE FUGAS EN: JUNTAS DE ESCAPE, TUBO DE ESCAPE, CONVERTIDOR CATALITICO, SILENCIADOR), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DEL CARGA, ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENERE LA BAJA DE CARGA), REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL, NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL, ESCaneo (CON REPORTE DE CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX.

NOTA: EL TALLER SE OCUPARÁ DE LA RECOLECCION, DESTRUCCION Y/O RECICLADO DE LOS DESECHOS GRASOS SEGÚN LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE



BUJÍAS

LÍQUIDO LAVA INYECTORES

O-RING DE INYECTORES

JUNTAS DE CUERPO DE ACELERACIÓN

CABLES DE BUJÍAS

ACEITE DE MOTOR

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

1.1 VERIFICACION

VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero,
o Uno, o Dos GARANTÍA: 60 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

1.2 PREPARACION PARA VERIFICACIÓN Y TRASLADO

CORREGIR DILUCIÓN DE GASES, AJUSTE DE VALORES Y PREVERIFICACIÓN. GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION)

AFINACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, VERIFICACIÓN, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS. REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, CHECAR RUIDOS EXTRAÑOS EN POLEAS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL.

SEIS CILINDROS:

MANO DE OBRA:

AFINACION FUEL INJECTION 6 CILINDROS. INCLUYE: CAMBIO DE 6 BUJÍAS,,CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN, (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE), REVISION DEL SISTEMA DE GASES (REVISION DE FUGAS EN: JUNTAS DE ESCAPE, TUBO DE ESCAPE, CONVERTIDOR CATALITICO, SILENCIADOR), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DE CARGA, ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENE LA BAJA DE CARGA),REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL,NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL, ESCaneo (CON REPORTE DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX.

NOTA: EL TALLER SE OCUPARÁ DE LA RECOLECCION, DESTRUCCION Y/O RECICLADO DE LOS DESECHOS GRASOS SEGÚN LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE

BUJÍAS

LÍQUIDO LAVA INYECTORES

O-RING DE INYECTORES

JUNTAS DE CUERPO DE ACELERACIÓN

CABLES DE BUJÍAS

ACEITE DE MOTOR

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

1.1 VERIFICACION

VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero, o Uno, o Dos GARANTÍA: 60 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

1.2 PREPARACION PARA VERIFICACIÓN Y TRASLADO

CORREGIR DILUCIÓN DE GASES, AJUSTE DE VALORES Y PREVERIFICACIÓN. GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MOTORA DIESEL)

AFINACIÓN, CAMBIO DE ACEITE, VERIFICACIÓN, LAVADO Y ENGRASADO. REVISIÓN DE SUSPENSIÓN, QUE CONSISTE EN:



CUATRO CILINDROS:

MANO DE OBRA INCLUYE:

LAVADO Y ENGRASADO, AFINACIÓN, LIMPIEZA DE TURBO. CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE DIESEL (PRIMARIO Y SECUNDARIO), CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REVISIÓN DE LINEAS DE INYECTOR. AMORTIGUADORES, FISURAS, REVISIÓN DEL SISTEMA DE GASES (SILENCIADOR, JUNTAS, TURBINA), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DE CARGA, ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENERE LA BAJA DE CARGA), REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL, ESCANEO (CON REPORTE DE CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS, REVISIÓN DE CARDAN, BALERO CENTRALES Y CRUCETAS ENGRASADO LAS PARTES. NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX.

NOTA: EL TALLER SE OCUPARÁ DE LA RECOLECCION, DESTRUCCION Y/O RECICLADO DE LOS DESECHOS GRASOS SEGÚN LA NORMA NOM-052-SEMARNAT-2005

OBTENCIÓN DE LA VERIFICACIÓN OFICIAL

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FILTROS DE AIRE, DIESEL Y ACEITE

O-RING DE INYECTORES

ACEITE DE MOTOR

LIGAS DE INYECTORES Y DE BOMBA DE INYECCION.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

1.1 VERIFICACION

VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero, o Uno, o Dos GARANTÍA: 60 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

1. 2 PREPARACION PARA VERIFICACIÓN Y TRASLADO

CORREGIR DILUCIÓN DE GASES, AJUSTE DE VALORES Y PREVERIFICACIÓN. GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA.

PARTIDA 1

MOTORES A GASOLINA 4 Y 6 CILINDROS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MOTOR

2. AJUSTE DE MOTOR GASOLINA NORMAL (SISTEMA DE CARBURADOR)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUIAS, BUZOS HIDR., JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, KIT DE DISTRIBUCIÓN, TORNILLERÍA, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VALVULAS, CAMBIO DE PLATINOS Y CONDENSADOR, BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA Y CARBURADOR, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACION MARCHA, ALTERNADOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.



GARANTÍA: 1 AÑO O 30,000 KMS.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

3. AJUSTE DE MOTOR GASOLINA SISTEMA (FUEL INJECTION)

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS, CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CILINDROS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA, INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA, CAMBIAR GUIAS Y BUZOS HIDR., JGO. METALES DE BIELA, BANCADA, ARBOL DE LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JUEGO DE VALVULAS, BUJIAS, FILTRO DE GASOLINA, ACEITE Y AIRE, REPUESTO BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, SONDEO DE RADIADOR Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE ABRAZADERAS Y MANGUERAS, CAMBIO EMBRAGUE, REPARACION MARCHA, ALTERNADOR Y DISTRIBUIDOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS E INDICADORES DEL TABLERO, BOBINA, CAMBIO BANDAS, CABLES DE BUJÍAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE Y SOPORTES DE MOTOR, LIMPIEZA GENERAL DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACION CON LÍQUIDO A PRESION REVISION DE RELAYS Y SENSORES.

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 1 AÑO O 30,000 KMS.

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

4. MEDIO AJUSTE DE MOTOR A GASOLINA (FUEL INJECTION)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MOTOR, DESARMAR, LAVAR, DESARMAR CABEZAS, BAJAR CARTER, BAJAR Y DESINCRUSTAR PISTONES, CAMBIAR METALES DE BIELA, ANILLOS, BOMBA DE AGUA, ARMADO MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO, AFINACIÓN, REVISIÓN DE RELAYS Y SENSORES, SCANNER, SONDEO DE RADIADOR, PINTURA DE MOTOR.

DESINCRUSTAR CABEZAS DESARMAR Y ARMAR.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE CARTER

JUNTAS DE MÚLTIPLE ADMISIÓN Y ESCAPE

SELLOS DE CABEZAS DE MOTOR

JUEGO DE METALES DE BIELA EN STANTARD O MEDIDA

ANILLOS DE MOTOR EN ESTÁNDAR O MEDIDA

ACEITE BAYONETA Y TAPÓN DE LLENADO DE ACEITE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FILTRO DE AIRE GASOLINA Y ACEITE
BUJÍAS Y BANDAS
BOMBA DE AGUA, TAPÓN DE RADIADOR, ANTICONGELANTE
LÍQUIDO PARA LAVAR INYECTORES
SOLVENTES Y PINTURA GENERAL MOTOR

GARANTÍA: 180 DÍAS O 20,000 KMS.
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

5. SUMINISTRO DE MONOBLOCK

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

6. TAPONES DE MONOBLOCK

CAMBIO DE TAPONES

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA

7. EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA NORMAL

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS, LIGAS Y RETENES, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

8. CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION (2 CABEZA)

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUÍAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, RETEN, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, RETENES, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, BUJIAS, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO ACEITE DE MOTOR.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE CABEZA NUEVA ARMADO MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

RECTIFICADO INCLUYE:

CAMBIAR VÁLVULAS GUÍAS DE VÁLVULAS Y ASIENTOS. PRUEBA HIDRÁULICA.



LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

2 CABEZAS DE MOTOR NUEVA
JUEGO DE JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR
JUEGO DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE
RETEN
CUÑAS O SEGUROS
FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE
ACEITE DE MOTOR
GUÍAS DE VÁLVULAS
BUZOS HIDRÁULICOS
VARILLAS Y BALANCINES
BUJÍAS
SOLVENTES Y PINTURA

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

9. CAMBIO DE CABEZA 2 GASOLINA NORMAL

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, RETENES, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

10. REPARACIÓN DE 2 CABEZA MOTOR GASOLINA FUEL INYECTION

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, RETENES, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

11. REPARACIÓN DE 2 CABEZA MOTOR GASOLINA NORMAL

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, RETENES, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

12. CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR

CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

13. REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR

REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

14. CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL

SISTEMA MOTOR.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, CAMBIO DE RETEN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

POLEA DE CIGÜEÑAL

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

15. CAMBIO DE POLEA LOCA

SISTEMA MOTOR.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA LOCA, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

POLEA DE LOCA

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

16. CAMBIO DE POLEA TENSORA

SISTEMA MOTOR.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA TENSORA, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

POLEA TENSORA

TORNILLERIA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

17. CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN MOTOR GASOLINA SISTEMA NORMAL

SISTEMA GASOLINA NORMAL.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE ENGRANES, CADENA Y TENSOR, JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CADENA O BANDA DE DISTRIBUCIÓN, ENGRANES DE CIGÜEÑAL Y ÁRBOL DE LEVAS
TORNILLERIA.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

18. CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR

CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

19. CAMBIO DE SENSOR MAF

CAMBIO DE SENSOR MAF.

MANO DE OBRA INCLUYE:

ESCANEADO DE MOTOR, CAMBIO DE SENSOR MAF, BORRADO DE CÓDIGOS DE ERRORES,
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

20. CAMBIO DE SENSOR MAP

CAMBIO DE SENSOR MAP.

MANO DE OBRA INCLUYE:

ESCANEADO DE MOTOR, CAMBIO DE SENSOR MAP, BORRADO DE CODIGOS DE ERRORES, PUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

21. CAMBIO DE SENSOR CKP

CAMBIO DE SENSOR CKP.

MANO DE OBRA INCLUYE:

ESCANEADO DE MOTOR, CAMBIO DE SENSOR CKP, BORRADO DE CODIGOS DE ERRORES, PUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

22. CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO

CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO.

MANO DE OBRA INCLUYE:

ESCANEADO DE MOTOR, CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO, BORRADO DE CODIGOS DE ERRORES, PUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

23. CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

24. REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR

REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



25. CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL Y DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA NORMAL
SISTEMA GASOLINA NORMAL.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN,
ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL
RETEN DE CIGÜEÑAL
RETEN DE TAPA DE DISTRIBUCIÓN
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

26. CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN (KIT DE DISTRIBUCIÓN)

MANO DE OBRA INCLUYE:

- A) JUEGO DE DISTRIBUCION CON: (CADENA, ENGRANES, RETEN, JUNTAS, POLEA).
- B) JUEGO DE DISTRIBUCION CON: (BANDA, POLEA TENSORA, POLEA LOCA Y BOMBA DE AGUA).

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

27. CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CONCHA, JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CONCHA DE MOTOR
TORNILLERÍA Y JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

28. CAMBIO DE 2 JUNTAS DE TAPA DE PUNTERIAS

CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE PUNTERIAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

29. CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA C/U

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CABEZAS, CAMBIO DE JUNTAS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR

SOLVENTES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

30. CAMBIO DE 2 JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MÚLTIPLE, CAMBIO DE JUNTAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTAS DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

TORNILLERIA DE BIRLOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

31. CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA

CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA.

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

32. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

MANO DE OBRA INCLUYE:



DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE,
ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE AGUA Y JUNTA
ANTICONGELANTE
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

33. CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS.

CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS.

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

34. CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA

CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA O PRESIÓN DE ACEITE.

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE FUEL INYECTION ELÉCTRICA

35. CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INYECTION

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE
(SEDASO), ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA
FILTRO DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

36. CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA NORMAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BOMBA DE COMBUSTIBLE ELÉCTRICA
FILTRO DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

REPARACIÓN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

37. CAMBIO DE FAN CLUTCH

CAMBIO DE FAN CLUTCH Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

38. CAMBIO DE RADIADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

RADIADOR
MANGUERAS
ANTICONGELANTE
ABRAZADERAS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

39. SERVICIO A RADIADOR DE MOTOR

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



40. CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

41. CAMBIO DE MOTOVENTILADOR

SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.

MANO DE OBRA QUE INCLUYE:

CAMBIAR MOTOVENTILADOR ELÉCTRICO DEL RADIADOR, CAMBIAR RELEVADOR Y BULBO DE TEMPERATURA.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MOTOVENTILADOR

MANGUERAS

ANTICONGELANTE

BULBO TEMPERATURA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

42. CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR VOLANTE, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

VOLANTE DE MOTOR

CREMALLERA

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR

43. CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR

MANO DE OBRA INCLUYE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR CARTER, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CARTER DE MOTOR
JUNTA DE CARTER
FILTRO DE ACEITE DE MOTOR
ACEITE DE MOTOR
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

44. CAMBIO DE JUNTA DE CARTER

CAMBIO DE JUNTA DE CARTER.

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

45. CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA (RIÑONERA)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR TANQUE RECUPERADOR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TANQUE RECUPERADOR
ANTICONGELANTE
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

46. CAMBIO DE SOPORTES PARA MOTOR (JUEGO DE SOPORTES DE MOTOR)

CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

47. CAMBIO DE CREMALLERA PARA MOTOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CAMBIO DE CREMALLERA DE MOTOR, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

48. CAMBIO DE CARBURADOR

CAMBIO DE CARBURADOR, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

49. CAMBIO CUERPO DE ACELERACION

DESMONTAJE, MONTAJE Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE CUERPO DE ACELERACION

INCLUYE: CUERPO DE ACELERACION Y JUNTA.

GARANTIA: 90 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1

50. CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE

CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE INCLUYE SILENCIADOR, TUBO Y ABRAZADERAS ORIGINALES.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

51. CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO

CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO "ORIGINAL A LA MARCA", ABRAZADERAS Y MANGUERAS, FILTRO DE AIRE, VALVULA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

52. LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN

LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

53. AFINACIÓN DE MOTOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AFINACIÓN DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

54. CAMBIO DE FILTRO DE AIRE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

55. CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

56. CORREGIR LÍNEAS DE BOMBA DE GASOLINA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA

57. REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE BALEROS, SINCRONIZADORES, ARANDELAS, SEGUROS, JUNTAS Y RETENES, ENGRANES, FLECHAS Y HORQUILLAS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE BALEROS

JUEGO DE SINCRONIZADORES

ARANDELAS

SEGUROS

JUEGO DE JUNTAS Y RETENES EN GENERAL

ENGRANES

FLECHAS

HORQUILLAS

SOPORTES

ACEITE

PINTURA EXTERIOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

58. REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTANDAR VEHÍCULO TRACCION TRASERA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIO DE FLECHA DE MANDO, DISCOS, RETENES, JUNTAS, BANDAS, DIAFRAGMA, ARANDELAS, BUJES, ACEITE, TURBINA REPARADA, ARMADA, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FLECHA DE MANDO

DISCOS

RETENES

JUNTAS

BANDAS

DIAFRAGMA

ARANDELAS

BUJES

GARANTIA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

59. REPARACIÓN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIO DE FLECHA DE MANDO, DISCOS, RETENES, JUNTAS, BANDAS, DIAFRAGMA, ARANDELAS, BUJES, ACEITE, TURBINA REPARADA, ARMADA, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE DISCOS DE PASTA

JUEGOS DE DISCO DE ACERO

BANDAS

DIAFRAGMA

JUEGO DE SEGUROS Y BUJES

ACEITE Y FILTRO

TURBINA REPARADA

GOBERNADOR ROLEX TAMBOR DE FLECHA

SELLADOR

SERVO MODULADOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PORTAPLANETARIO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 6 DÍAS

60. CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN (JUEGO DE SOPORTES)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE SOPORTES, ARMADO Y PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SOPORTES

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

61. EMPAQUE DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR

EMPAQUE.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE JUNTAS Y RETENES GENERAL, ARMADO,
MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE JUNTAS Y RETENES EN GENERAL

ACEITE TRANSMISIÓN

PINTURA EXTERIOR

SOPORTES

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

62. RETENES DE CAJA DE TRANSMISIÓN

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



EMBRAGUE (CLUTCH)

63. REPARACIÓN DE EMBRAGUE COMPLETO

MANO DE OBRA INCLUYE:

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

64. CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE COLLARÍN Y PORTACOLLARÍN.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

65. CAMBIO DE HIDRÁULICO DE CLUTCH

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESARMAR, CAMBIAR CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH, HACER PRUEBA DE CORTE.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO HIDRÁULICO DE CLUTCH
LÍQUIDO PARA SISTEMA HIDRÁULICO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

66. CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR HORQUILLA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HORQUILLA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

67. CAMBIO DE ESTABILIZADOR DE ENTRADA PARA CLUTCH.

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO,
MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

68. CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO, MONTAJE,
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE EMBRAGUE COMPLETO

BALERO COLLARÍN

PORTA COLLARÍN

BALERO PILOTO

BUJES

MAROMA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

69. CAMBIO DE CHICOTE DE EMBRAGUE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR CHICOTE COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE DE EMBRAGUE

PERNOS

SEGUROS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

70. CAMBIO DE TEMPLADOR DE EMBRAGUE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR TEMPLADOR, MONTAR, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.
LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TEMPLADOR COMPLETO DE EMBRAGUE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

71. CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

DIFERENCIAL

72. REPARACIÓN DIFERENCIAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE CORONA Y PIÑÓN, BALEROS, TAZAS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CAÑAS SEGUROS, JUNTAS Y RETÉN, CRUCETA, ARMADO, AJUSTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN

JUEGO DE BALEROS Y TAZAS

ARANDELAS

SEGUROS

JUEGO DE LLANTA Y RETÉN

TUERCA DE PIÑÓN

BRONCES

CRUCETAS DE PLANETARIO

ACEITE DE DIFERENCIAL

GARANTÍA: 40 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

73. CAMBIO DE JUNTA Y RETÉN DE DIFERENCIAL

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DIFERENCIAL, CAMBIO DE JUNTA DE RETÉN, ARMADO, ENGRASADO DE CRUCETAS, PRUEBA FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTA Y RETÉN

RETÉN DE DIFERENCIAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA DE DIRECCIÓN

74. REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, LAVADO, CAMBIO DE SECTOR, SINFÍN, BALEROS, CAMPANA, REPUESTO DE RETENES, LAINAS Y BALEROS DE COLUMNA DE DIRECCIÓN, ARMADO, AJUSTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SECTOR

SINFÍN

BALEROS

SEGUROS

REPUESTO DE RETENES LAINAS

CAMPANA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

75. CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS)

CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (EL PAR), ALINEACIÓN.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



76. CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (EL PAR), ALINEACIÓN.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

77. CAMBIO BRAZO PITMAN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMADO, CAMBIO DE BRAZO PITMAN, TORNILLERÍA, ARMADO, MONTAJE, ALINEACIÓN Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BRAZO PITMAN

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

78. REPARACIÓN DE BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

REPARACIÓN GENERAL DE BOMBA DE DIRECCIÓN INCLUYE: DESMONTAR BOMBA DIRECCIÓN, CAMBIO REPUESTO COMPLETO, ACEITE DE TRANSMISIÓN, BALEROS, VARILLAS, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

REPUESTO COMPLETO

BALEROS

VÁLVULAS

TORNILLERÍA

ACEITE HIDRÁULICO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

79. REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

INCLUYE: DESMONTAR DIRECCIÓN, DESARMAR, LAVADO, CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE. ALINEACIÓN Y BALANCEO.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

80. CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DIRECCIÓN, DESARMAR, LAVADO, CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN, ARMADO, MONTAJE, CORREGIR FUGAS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

ACEITE A NIVEL DE TRANSMISIÓN Y DIFERENCIAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

81. REPARACIÓN DE MANGUERAS CONEXIONES Y TUBERÍAS HIDRÁULICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIO GENERAL DE MANGUERAS, CONEXIONES Y TUBERÍAS DE LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MANGUERAS

CONEXIONES

TUBERÍA PARA DIRECCIÓN HIDRÁULICA

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

82. REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTANDAR

INCLUYE: CAMBIO DE SECTOR, SINFIN, BALEROS, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

SECTOR
SINFÍN
BALEROS
RETENES
LAINAS
CAMPANA
BALEROS

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

83. ALINEACIÓN Y BALANCEO

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

84. CAMBIO DE BALEROS INTERIORES DELANTEROS

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

85. CAMBIO DE BALEROS EXTERIORES DELANTEROS

GARANTÍA: 45 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA DE FRENOS

86. REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

RECTIFICADO DE TAMBORES Y DISCOS, CAMBIO DE BALATAS, GOMAS, RETENES, RESORTES, SEGUROS, CALIBRADORES, PURGADORES, GRASA Y REPUESTO DE CALIPER
LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE BALATAS DELANTERAS
GOMAS RESORTES Y SEGUROS
GRASA
LÍQUIDO PARA FRENOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

87. REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR RECTIFICADO DE TAMBORES Y DISCOS, CAMBIO DE BALATAS, GOMAS, RETENES, RESORTES, SEGUROS, CALIBRADORES Y PURGADORES, GRASA, ARMADO, AJUSTAR, PURGAR Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALATAS TRASERAS
RETENES
GRASA
LÍQUIDO PARA FRENOS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

88. SERVICIO A BOMBA DE FRENOS

SERVICIO A BOMBA DE FRENOS.

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

89. CAMBIO DE BALATAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE BALATAS EN GENERAL CON RECTIFICADO DE DISCOS Y TAMBORES.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

90. CAMBIO DE PISTONES DE CÁLIPER

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE PISTONES DE LIGAS DE CÁLIPERS.

GARANTÍA: 90 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

91. CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER KIT

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

92. CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

93. CAMBIO DE DISCO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DISCO, DESARMAR, CAMBIO DISCO DELANTERO NUEVO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

DISCO DELANTERO

SEGUROS

LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

94. CAMBIO DE TAMBOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TAMBOR, DESARMAR, CAMBIAR TAMBOR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TAMBOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RETENES
GOMAS
LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

95. CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR- BOOSTER-HIDROVAC, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HIDROVAC COMPLETO
GOMA DE BOMBA DE FRENOS
LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

96. CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR CILINDRO MAESTRO NUEVO DE FRENOS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO MAESTRO DE FRENOS NUEVO
LÍQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

97. CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA DE FRENOS TRASEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA, PURGAR SISTEMA, AGREGAR LIQUIDO DE FRENOS Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CILINDRO DE RUEDA
LÍQUIDO DE FRENOS
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

98. CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS.

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

99. CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS 2;

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

100. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

101. CAMBIO DE PERNOS Y AJUSTADOR, ZAPATA, RESORTES Y CHICOTES DE FRENOS
TRASEROS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

102. CAMBIO DE RETENES DELANTEROS FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

103. CAMBIO DE RETENES TRASEROS FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

104. CAMBIO DE BALATA DE ESTACIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA DE SUSPENSIÓN

105. CAMBIO DE BARRA CENTRAL VARILLA MEDIANA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

106. REPARACIÓN SUSPENSIÓN EJE DELANTERO

MANO DE OBRA INCLUYE:

REPARACIÓN DE EJE DELANTERO, CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION, AMORTIGUADORES, ROTULAS, HORQUILLA SUPERIOR E INFERIOR, EXCENTRICOS GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA, BRAZO AUXILIAR, ALINEACION Y BALANCEO. PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.
LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

TERMINALES DE DIRECCIÓN

AMORTIGUADORES

RÓTULAS

BUJES Y GOMAS DE HORQUILLA

EXCÉNTRICOS

GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA

BRAZO AUXILIAR

HORQUILLAS

ALINEACIÓN Y BALANCEO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

107. CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO

MANO DE OBRA INCLUYE:



DESMONTAR SUSPENSIÓN, DESARMAR PERNOS Y BUJES, CAMBIO DE PERNOS, BALEROS Y BUJES, MONTAJE, ALINEACIÓN, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CAMBIO DE PERNOS Y BUJES

GRASA

GRASERAS

TUERCAS Y SEGUROS

JUNTAS

ALINEACIÓN

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

108. CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR AMORTIGUADORES, GOMAS, TORNILLERÍA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMORTIGUADORES NUEVOS

GOMAS DE AMORTIGUADOR

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

109. CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR AMORTIGUADORES, GOMAS, TORNILLERÍA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMORTIGUADORES NUEVOS

GOMAS DE AMORTIGUADOR

TORNILLERÍA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

110. CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL (4 BASES)

CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

111. REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL

INCLUYE: REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL, INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

112. BRÍO A MUELLES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

113. CAMBIO DE RÓTULAS DE DIRECCIÓN

CAMBIO COMPLETO DE ROTULA, ALINEACION.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

114. CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR

CAMBIO COMPLETO DE ROTULA, ALINEACION.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

115. CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR

CAMBIO COMPLETO DE ROTULA, ALINEACION.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

116. CAMBIO DE BIELETAS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



117. CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

118. CAMBIO DE BALEROS DE FLECHAS TRASERAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FLECHA, DESARMAR, CAMBIAR BALEROS, JUNTAS, GRASA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALEROS TAZAS Y RETENES

GRASA

JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

119. CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS TRASERAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR RUEDAS TRASERAS, DESARMAR, CAMBIAR BALEROS DE RUEDAS TRASERAS, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO,

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALEROS DE RUEDAS TRASERAS, TAZAS, TUERCAS Y SEGUROS

GRASA

RETENES

JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

120. CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR RUEDA DELANTERA, DESARMAR, CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BALERO DE RUEDA DELANTERA, TAZAS, TUERCAS Y SEGUROS
GRASA
RETES
JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

121. CAMBIO DE BIRLOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

CAMBIAR BIRLOS, TUERCAS Y CAPUCHONES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BIRLOS DE RUEDA, TUERCAS Y CAPUCHONES
JUNTAS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

122. CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FLECHA HOMOCINÉTICA, CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUNTA HOMOCINÉTICA

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

123. CAMBIO DE HORQUILLA CON RÓTULA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE HORQUILLA Y RÓTULA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

HORQUILLA
RÓTULA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

124. CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES (DOS)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MUELLES COMPLETAS, CAMBIO DE ABRAZADERAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ABRAZADERAS

TUERCAS Y RONDANAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

125. CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

126. CAMBIO DE EXCENTRICOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

127. CAMBIO DE HORQUILLA DELANTERA DERECHA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

128. CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

129. CAMBIO DE BARRA CENTRAL

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

130. CAMBIO DE BUJES SUPERIORES E INFERIORES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA ELÉCTRICO

131. ACUMULADOR NUEVO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE ACUMULADOR (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES A CADA MODELO DE AUTOMÓVIL), CHECAR RÉGIMEN DE CARGA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ACUMULADOR NUEVO (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES A CADA MODELO DE AUTOMÓVIL)

JUNTAS ANTISULFATANTES

GARANTÍA: 180 DÍAS (LA GARANTÍA DEBERÁ SER LA DEL FABRICANTE; EL TALLER DEBERÁ TRAMITARLA Y PRESTAR UNA BATERÍA MIENTRAS LA O LAS BATERÍAS SON REVISADAS POR EL FABRICANTE)

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

132. CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA

2 TERMINALES

JUNTAS ANTISULFATANTES

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

133. REPARACIÓN DE MARCHA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MARCHA, DESARMAR, CAMBIAR ARMADURA, CAMPOS, CARBONES, PORTA CARBONES, BUJES, BENDIX, AUTOMÁTICO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ARMADURA COMPLETA
CAMPOS
CARBONES
PORTA CARBONES
BUJES, BALEROS
BENDIX, AUTOMÁTICO
SEGUROS
BORNES

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

134. CAMBIO DE MARCHA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR MARCHA, CAMBIAR MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MARCHA COMPLETA

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

135. REPARACIÓN DE ALTERNADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR ALTERNADOR, DESARMAR, CAMBIAR ROTOR, ESTATOR, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, BUJES, REGULADOR, DIODOS, PORTA DIODOS COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ROTOR
ESTATOR
CARBONES
PORTA CARBONES
BUJES, BALEROS
REGULADOR
PORTA DIODOS COMPLETO

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

136. CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR

CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

137. CAMBIO DE ALTERNADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR Y CAMBIO DE ALTERNADOR, INCLUYE BANDAS Y REGULADOR,
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ALTERNADOR COMPLETO

BANDAS

REGULADOR (EN SU CASO)

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

138. CAMBIO DE BOBINA

CAMBIO DE BOBINA.

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

139. CAMBIO DEL RELEVADOR

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

140. REPARACIÓN DE ALARMA Y SUMINISTRO DE CONTROL DE ALARMA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

SISTEMA DE LIMPIA PARABRISAS

141. REPARACIÓN MOTOR DE LIMPIADORES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR JUEGO DE REPARACIÓN, BRAZO Y PLUMAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO
BRAZOS
PLUMAS

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

142. CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, MOTOR(ES) NUEVOS, BRAZO Y PLUMAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

MOTOR DE AIRE, VÁLVULA DE APLICACIÓN
TUBERÍA Y CONEXIONES
CONOS Y BRAZOS
PLUMAS

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

143. CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS DE LIMPIADOR (EL PAR)

CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS.

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

144. CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR (EL PAR)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR BRAZO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BRAZO DE LIMPIADOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CONOS Y TUERCAS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

145. CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES (EL PAR)

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR PLUMAS DE LIMPIADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

PLUMAS DE LIMPIADORES

CONOS Y TUERCAS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

146. CAMBIO DE AMPERÍMETRO O VOLTÍMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR INDICADOR, CAMBIAR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

AMPERÍMETRO O VOLTÍMETRO

CABLE Y CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

147. REPARACIÓN GENERAL DE LUCES

MANO DE OBRA INCLUYE:

INCLUYE UNIDADES, FOCOS, MICAS, CABLE, FUSIBLES, DESTELLADOR, BULBOS, SWITCH GENERAL DE LUCES E INTERRUPTORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

UNIDADES FOCOS, MICAS

CABLE FUSIBLES

DESTELLADOR DE DIRECCIONALES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

BULBO SWITCH GENERAL DE LUCES
INTERRUPTORES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

148. CAMBIO DE FOCOS DE UNIDAD TIPO HALÓGENO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR FOCOS, CAMBIO, ALINEACIÓN DE LUCES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.
LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FOCOS DE UNIDADES DE HALÓGENO

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

149. CAMBIO DE FAROS DELANTEROS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

150. CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

151. INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

152. INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS HACIENDO LÍNEAS Y CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

153. REPARACIÓN DE CLAXON

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CLAXON COMPLETO, CAMBIO DE BOCINAS, BOTON Y RELEVADOR, MONTAJE,
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE BOCINAS
INTERRUPTOR
RELEVADOR
CABLE CONEXIÓN
TORNILLERÍA

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

154. CAMBIO DE INDICADOR DE TEMPERATURA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR INDICADORES FÍSICOS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

INDICADOR FÍSICO DE TEMPERATURA DE AGUA
TUBERÍA Y CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

155. CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH CON CHIP Y CODIFICACION

HACER LLAVE Y CODIFICACION DE CHIP

GARANTÍA: 90 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍAS

156. CAMBIO DE SWITCH DE LUCES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR SWITCH UNIVERSAL, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SWITCH UNIVERSAL
CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



157. CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR BANDAS, CAMBIAR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR (CONVENCIONAL)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

158. CAMBIO DEL SWITCH DE IGNICIÓN

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR SWITCH, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SWITCH DE ARRANQUE (UNIVERSAL) COMPLETO INCLUYE LLAVES, CABLE,
CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

159. CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR REGULADOR, MONTAJE, CHECAR RÉGIMEN DE CARGA, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

REGULADOR NUEVO

CABLE CONEXIONES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

160. REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO, CORRECCIÓN DE FALLAS, MONTAJE, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

JUEGO DE REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

161. REPARACIÓN DE TABLERO DE FUSIBLES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TABLERO, CAMBIAR FUSIBLES Y TERMINALES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FUSIBLES

TERMINALES

PORTAFUSIBLES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

162. REPARACIÓN DE PANEL DE FUSIBLES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR TABLERO, CAMBIAR FUSIBLES Y TERMINALES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

FUSIBLES

TERMINALES

PORTAFUSIBLES

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

163. CAMBIO DE BUJÍAS

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

164. CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS



GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

165. REPARACIÓN DE LUZ INTERIOR Y CAMBIO DE INTERRUPTOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

166. REPARACIÓN DE CORTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, REACONDICIONANDO EL ÁRNES,
PASTILLA DE ARRANQUE, SELENOIDES DE TORRETA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

VARIOS

167. ESCANEO DE MOTOR Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

168. CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE VELOCÍMETRO

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHICOTE DE VELOCÍMETRO, MONTAJE; ESCANEO DE COMPUTADORA, REVISAR LÍNEAS, CORREGIR CÓDIGOS, DESMONTAR Y MONTAR SENSORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE Y/O SENSOR DE VELOCÍMETRO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

169. CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR CAMBIO DE CHICOTE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE DE COFRE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

170. CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIAR CHICOTE, MONTAJE; ESCANEO DE COMPUTADORA, REVISAR LÍNEAS, CORREGIR CÓDIGOS, DESMONTAR Y MONTAR SENSORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

171. SERVICIO GENERAL A TANQUE DE GASOLINA

DESMONTAR TANQUE, ABRIRLO Y REALIZAR LIMPIEZA A PRESION, CAMBIO JUNTAS Y EMPAQUES, CAMBIO DE MANGUERA DE UNIÓN A TOMA DE COMBUSTIBLE, Y REVISAR TAPÓN DE LLENADO DE COMBUSTIBLE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

172. REPARACION DE TUBO DE ESCAPE

REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

173. CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR

CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

174. SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

175. LAVADO DE MOTOR, CHASIS Y CARROCERÍA

GARANTÍA: 30 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

176. CAMBIO DE LLANTA C/U.

INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA, CAMBIO DE VALVULA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

177. CAMBIO DE CATALIZADOR.

INCLUYE: DESINSTALAR E INSTALAR CATALIZADOR Y HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

HOJALATERÍA

178. CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

179. CAMBIO DE CAÑUELAS DE PUERTA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

180. INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS INTERIORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

181. INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS EXTERIORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

182. SELLADO DE PARABRISAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESARMAR PARABRISAS, LIMPIEZA DE PUNTOS DE ADHESIÓN, COLOCACIÓN DE SELLADO NUEVO Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SELLO NUEVO, (HULE BUTILO O EMPAQUE

GARANTÍA: 60 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

183. CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUA

MANO DE OBRA INCLUYE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PRUEBA DE HERMETICIDAD, LOCALIZAR PUNTO DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA Y SELLADO

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SELLADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

184. REPARACIÓN DE ASIENTO

MANO DE OBRA INCLUYE:

REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y MECANISMO, CAMBIO DE RELLENO
Y VESTIDURAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍA

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA CADA PARTIDA.

PARTIDA 1

MOTORES DIESEL 4 CIL

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.- AJUSTE GENERAL DE MOTOR DIESEL

DESINCRUSTAR MOTOR, RECTIFICAR MONOBLOCK, SUMINISTRO DE ARBOL DE LEVAS,
CAMBIO DE TAPONES DE MOTOR, CAMBIO CAMISAS, AJUSTAR CIGUEÑAL A BANCADA,
INSTALAR METALES DE ARBOL, RECTIFICAR BIELAS, ALINEAR BIELAS, AJUSTAR PERNOS A
PRESION, RECTIFICAR ASIENTOS DE VALVULA, RECTIFICAR SUPERFICIES DE CABEZA,
CAMBIAR GUÍAS, BUZOS HIDRAULICOS, JGO. DE METALES DE BIELA, BANCADA ARBOL DE
LEVAS, ANILLOS, PISTONES, JUNTAS DE MOTOR, JGO. DE VALVULAS, FILTRO DE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

COMBUSTIBLES, ACEITE Y AIRE, REPUESTO DE BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES (CAMBIO DE TOBERAS) REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR, SONDEO DE RADIADOR, Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, CAMBIO DE EMBRAGUE, REPARACIÓN DE MARCHA, ALTERNADOR, REVISAR RÉGIMEN DE CARGA, BULBOS, E INDICADORES DEL TABLERO, CAMBIO DE BANDAS, TAPÓN DE RADIADOR Y LLENADO DE ACEITE DE MOTOR, BAYONETA DE ACEITE Y FUNDA DE LA BAYONETA, CAMBIO DE ACEITE SOPORTES DE MOTOR.

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 360 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS

3. MEDIO AJUSTE DE MOTOR DIESEL

EN CASO DE COINCIDIR CON EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR, ÉSTA DEBERÁ EFECTUARSE CON CARGO AL SERVICIO DE REPARACIÓN.

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 12 DÍAS

4. EMPAQUE DE MOTOR DIESEL

CAMBIO GENERAL DE JUNTAS Y LIGAS, INCLUYE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE, LAVADO DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

5. REPARACIÓN DE TURBO

REPARACIÓN DE TURBO

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



6. CAMBIO DE TURBO

CAMBIO DE TURBO

GARANTÍA: 180 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

7. CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

8. REPARACIÓN MAYOR DE CABEZA DE MOTOR

RECTIFICADO, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

9. CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR

CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR COMPLETA INCLUYE, CAMBIO DE ASIENTOS, GUIAS, CUÑAS DE VALVULAS, VALVULAS, PRUEBA HIDRAULICA, JUEGO DE JUNTAS, SELLOS, JUEGO DE BUZOS, VARILLAS Y BALANCINES, CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, ACEITE DE MOTOR.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

10. CAMBIO FAN CLUTCH

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

11. CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL

DESMONTAR, CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

12. CAMBIO DE CIGÜEÑAL

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

13. CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL

DESMONTAR POLEA, CAMBIO DE RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL Y TAPA DE DISTRIBUCIÓN, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

14. CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

15. CAMBIO DE BOMBA DE AGUA

DESMONTAR BOMBA DE AGUA, CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, JUNTA Y ANTICONGELANTE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

[Firma manuscrita]



GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

16. CAMBIO DE BOMBA DE INYECCION

DESMONTAR BOMBA DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BOMBA, FILTROS DE COMBUSTIBLE, ARMADO Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

17. CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TODOS)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

18. CAMBIO DE VENTILADOR

CAMBIO DE VENTILADOR Y BANDAS, AJUSTE DE POLEAS.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

19. SERVICIO A RADIADOR

SONDEAR RADIADOR, REPARAR FUGAS, LIMPIEZA EXTERIOR DE PANAL, REVISAR DEFLECTORES, CAMBIO DE TAPÓN Y AGREGAR REFRIGERANTE, CAMBIO DE MANGUERAS Y ABRAZADERAS, PINTURA EXTERIOR.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

20. CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

21. CAMBIO DE RADIADOR

CAMBIO DE RADIADOR DE AGUA, CAMBIO DE ANTICONGELANTE, CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR, CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

22. REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

23. CAMBIO DE SISTEMA DE ESCAPE

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

24. SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

25. SERVICIO A TANQUE DE COMBUSTIBLE

[Firma manuscrita]
M



GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

26. CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO

DESMONTAR TRANSMISIÓN, DESARMAR, CAMBIAR EMBRAGUE COMPLETO (PLATO, PASTA, COLLARÍN, BUJE PILOTO, MAROMA Y VARILLAS DE PEDAL), MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO. RECTIFICACIÓN DE VOLANTE.

GARANTÍA: 120 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS

27. REPARACIÓN DE EMBRAGUE

REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO, INCLUYE REPARACIÓN DE PLATO OPRESOR, CAMBIO DE DISCO, PASTAS, COLLARIN, PORTACOLLARIN Y BALERO PILOTO, RECTIFICADO DE VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 4 DÍAS

28. CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

29. CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

30. CAMBIO DE DIFERENCIAL TIPO 18,500 LBS

CAMBIO DE CONJUNTO CORONA Y PIÑÓN, CAMBIO GENERAL DE BALEROS, TAZAS, RETENES, LAINAS DE AJUSTE, TUERCAS LATERALES, SEGUROS, TUERCA DE PIÑÓN, BRONCES, CRUZETAS DE PLANETARIO, JUNTA, ACEITE DE DIFERENCIAL

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

31. REPARACIÓN DE DIFERENCIAL

INCLUYE PIÑÓN, SEPARADOR, FLECHAS, BALEROS DE FLECHAS, BALEROS DE SATÉLITES, ACEITE, CORONA Y SATÉLITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

32. REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES

INCLUYE ENGRANES DE 1, 2, 3, 4, 5, REVERSA, SINCRONIZADORES, PALANCA Y ACEITE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

33. REPARACIÓN DE CARDÁN

INCLUYE CRUCETAS, CARDÁN COMPLETO O TRAMO Y BALEROS CENTRALES CON GOMA Y BASE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

34. REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

INCLUYE CAMBIO DE SECTOR, FLECHA SINFIN, EMPACADO, BALEROS DE FLECHA, BUJES, RETENES, LAINAS, CAMPANA Y BALEROS DE COLUMNA DEL VOLANTE.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

35. CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS)

CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (EL PAR), ALINEACIÓN.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

36. CAMBIO DE BRAZO PITTMAN

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

37. REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

38. CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

39. CAMBIO DE MANGUERAS DE CAJA DE DIRECCIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

40. CAMBIO DE 2 DISCOS DELANTEROS

CAMBIO DE 2 DISCOS DELANTEROS.

SEGURO Y LIQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

41. CAMBIO DE 2 DISCOS TRASEROS

CAMBIO DE 2 DISCOS TRASEROS

SEGURO Y LIQUIDO DE FRENOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

42. CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

43. CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

44. REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DISCOS, DESARMAR, CAMBIAR BALATAS, SEGUROS, PURGADORES Y MONTAJE.
RECTIFICADO DE TAMBORES Y/O DISCOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

45. REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR DISCOS, DESARMAR, CAMBIAR BALATAS, SEGUROS, PURGADORES Y MONTAJE.
RECTIFICADO DE TAMBORES Y/O DISCOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

46. CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS O CILINDRO MAESTRO

INCLUYE:

BOMBA DE FRENOS O CILINDRO MAESTRO NUEVO

LIQUIDO DE FRENOS

DESMONTAJE, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

47. CAMBIO DE BALATA DELANTERA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

48. CAMBIO DE BALATA TRASERA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

49. CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

50. CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR, MONTAJE PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

51. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA

BRAZO AUXILIAR, BRAZO PITMAN, BARRA CENTRAL, MANGOS DE DIRECCIÓN DERECHO, IZQUIERDO Y RÓTULA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

52. REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA

INCLUYE MUELLES, CHUMACERAS, PERCHAS Y ABRAZADERAS

GARANTÍA: 90 DÍAS



TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

53. CAMBIO DE EJE DELANTERO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

54. CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS

DESMONTAR, DESARMAR, CAMBIAR AMORTIGUADORES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

55. CAMBIO COMPLETO DE GOMAS DE SUSPENSIÓN

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

56. REPARACIÓN DE LA FLECHA TRASERA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

57. CAMBIO DE BALERO DE LA FLECHA DE RUEDA TRASERA

DESMONTAR RUEDA TRASERA, DESARMAR, CAMBIAR BALERO DE RUEDA TRASERA, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

58. CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA

DESMONTAR RUEDA DELANTERA, DESARMAR, CAMBIAR BALERO DE RUEDA DELANTERA, TAZAS, RETENES, JUNTAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

59. CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA (JGO)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

60. CAMBIO DE SEPARADORES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

61. ALINEACIÓN Y BALANCEO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

62. REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL

INCLUYE CAMBIO DE HOJAS DAÑADAS, PITONES, ABRAZADERAS, PERCHAS, BUJES Y GOMAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

63. BRÍO A MUELLES

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

64. CAMBIO DE MUELLES EN GENERAL

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

65. CAMBIO DE BALANCINES

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

66. CAMBIO DE SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS

DESMONTAR CAMBIAR BULBO, CORRECCIÓN DE FUGAS, MONTAJE, ESCANEO DE COMPUTADORA, REVISAR LÍNEAS, CORREGIR CÓDIGOS, DESMONTAR Y MONTAR SENSORES, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

67. REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

68. SUMINISTRO DE ACUMULADOR NUEVO

DESMONTAR, CAMBIO DE ACUMULADOR (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES), CHECAR RÉGIMEN DE CARGA Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

ACUMULADOR NUEVO (DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE CELDAS CORRESPONDIENTES)

JUNTAS ANTISULFATANTES

GARANTÍA: 180 DÍAS (LA GARANTÍA DEBERÁ SER LA DEL FABRICANTE; EL TALLER DEBERÁ TRAMITARLA Y PRESTAR UNA BATERÍA MIENTRAS LA O LAS BATERÍAS SON REVISADAS POR EL FABRICANTE)

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

69. REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO

DESMONTAR, REPARAR SWITCH, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍA

70. REPARACIÓN DE MARCHA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

71. CAMBIO DE MARCHA



DESMONTAR MARCHA, CAMBIAR MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

72. REPARACIÓN DE ALTERNADOR

DESMONTAR ALTERNADOR, DESARMAR, CAMBIAR ROTOR, ESTATOR, BALEROS, CARBONES, PORTA CARBONES, BUJES, REGULADOR, PORTA DIODOS COMPLETO, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

73. CAMBIO DE ALTERNADOR

DESMONTAR ALTERNADOR, CAMBIAR MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

74. CAMBIO DE AMPERÍMETRO (VOLTÍMETRO)

DESMONTAR INDICADOR, CAMBIAR, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

75. REPARACIÓN GENERAL DE LUCES

GARANTÍA: 90 DÍAS

M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

76. CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 45 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

77. CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

78. CAMBIO DE TERMOSTATO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

79. CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA O PRESIÓN DE ACEITE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

80. CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE

DESMONTAR, CAMBIAR REGULADOR, MONTAJE, CHECAR RÉGIMEN DE CARGA, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

81. REPARACIÓN DE ODÓMETRO

DESMONTAR ODÓMETRO, CORRECCIÓN DE FALLAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

82. REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO

DESMONTAR VELOCÍMETRO, CORRECCIÓN DE FALLAS, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

83. CAMBIO DE TABLERO DE FUSIBLES

DESMONTAR TABLERO, CAMBIAR FUSIBLES Y TERMINALES, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

84. CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA (EL PAR)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

85. CAMBIO DE DAMPER



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

86. CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA (LOCA)

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

87. CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

88. CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

89. CAMBIO DE CÁRTER DE MOTOR

DESMONTAR, DESARMAR, LAVAR, ARMADO, CAMBIAR CARTER, MONTAJE, PRUEBA DE
FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

90. CAMBIO DE TANQUE AEREADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA



GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

91. REPARACIÓN DE INYECTORES DIESEL C/U

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

92. CAMBIO DE INYECTORES DE DIESEL NUEVOS C/U

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

93. REPARACIÓN DE LÍNEAS DE COMBUSTIBLE

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 2 DÍAS

94. CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR

DESMONTAR CABEZAS, CAMBIO DE JUNTAS, ARMADO, MONTAJE Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

95. REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

INCLUYE RADIADOR, MANGUERA (1 Y 2), BOMBA DE AGUA, TAPÓN DE RADIADOR, FAN CLUTCH, VENTILADOR, BANDA, TERMOSTATO Y ANTICONGELANTE



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

96. REPARACIÓN DE MÓDULO DE ALARMA Y MÓDULO BSI, PARA VEHÍCULO

COLOCAR, REPROGRAMAR Y CONFIGURAR MÓDULO BSI, MÓDULO BSM, MÓDULO PSF1, MÓDULO DE ALARMA COMBINADO, CLUSTER, COLOCADO DE MOTOR Y COLOCADO DE AIR BAG

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 3 DÍAS

97. CAMBIO DE LLANTA C/U.

INCLUYE: DESMONTAJE Y MONTAJE DE LLANTA, CAMBIO DE VALVULA

GARANTÍA: 90 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

98. CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

99. CAMBIO DE CAÑUELAS DE PUERTA

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE



GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

100. INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS INTERIORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

101. INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS EXTERIORES

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESMONTAR, CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA O CAJUELA, MONTAJE, PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

CHAPA CON LLAVE

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

102. SELLADO DE PARABRISAS

MANO DE OBRA INCLUYE:

DESARMAR PARABRISAS, LIMPIEZA DE PUNTOS DE ADHESIÓN, COLOCACIÓN DE SELLADO NUEVO Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD.

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SELLO NUEVO

(HULE BUTILO O EMPAQUE

GARANTÍA: 60 DÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

103. CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUA

MANO DE OBRA INCLUYE:

PRUEBA DE HERMETICIDAD, LOCALIZAR PUNTO DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA Y SELLADO

LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES:

SELLADOR

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA

104. REPARACIÓN DE ASIENTO

MANO DE OBRA INCLUYE:

REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA Y MECANISMO, CAMBIO DE RELLENO
Y VESTIDURAS

GARANTÍA: 60 DÍAS

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 3✓ ORDEN DE REPARACIÓN

DC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS

CV001

ORDEN DE REPARACIÓN

No. Folio

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

VEHÍCULOS

CARACTERÍSTICAS	
No. ECONÓMICO	_____
PLACAS	_____
MARCA	_____
TIPO	_____
MODELO	_____
TIPO DE MANTTO	☒ OPER ☐ ADMVO

ADSCRIPCIÓN
AREA: _____

TALLER	
INTERNO	☐
EXTERNO	☒
NOMBRE: _____	

FECHA ESTIM. QUE SE ENTREGARÁ EL VEHÍCULO	

REPORTE DE FALLAS					
MOTOR SE APAGA RUIDO INTERNO TIRA ACEITE OTROS	☐	DIFERENCIAL ZUMBA FLECHAS TIRA ACEITE OTROS	☐	TABLERO INDICADOR ACEITE INDICADOR CARGA INDICADOR TEMP. INDICADOR KMS.	☐
ENFRIAMIENTO TAPON TIRA AGUA RADIADOR ROTO OTROS	☐	LUCES DE ALTO CUARTOS DIRECCIONALES DELANTERAS	☐	VIDRIOS ELEVADORES LIMPIADORES ROTOS OTROS	☐
TRANSMISIÓN TRUENA VELOCIDAD NO ENTRA ZUMBA OTROS	☐	SISTEMA ELÉCTRICO BATERIA ALTERNADOR MARCHA CORTO	☐	SUSPENSIÓN GOLPEA AMORTIGUADORES MUELLES OTROS	☐
	☐		☐	DIRECCIÓN JUEGO DURA SE JALA VIBRA	☐
	☐		☐	FRENSOS FRENSOS DE EMERGENCIA NO FRENA PEDAL BAJO PEDAL DURO	☐
	☐		☐	LLANTAS USAS SE BAJA PONCHADA REFACCIÓN RHINES	☐

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A EFECTUAR

MONTO ESTIMADO DE REPARACIÓN:

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA DE MANTENIMIENTO/RESGUARDANTE NOMBRE Y CARGO

AUTORIZÓ

SUBDIRECTOR / JUD ADMINISTRATIVO / ENLACE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y CARGO

REVISIÓN DE BITACORA
FECHA ANTERIOR DE INTERVENCIÓN SIMILAR

PROCEDE RECLAMACIÓN:

PROCEDE REPARACIÓN:

REALIZÓ

CONTROL VEHICULAR	Vo. Bo.
NOMBRE:	_____
FIRMA:	_____

RECIBÍ VEHÍCULO REPARADO
FECHA

NOMBRE

FIRMA

Vo. Bo. USUARIO

C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J.U.D.DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

Vo. Bo
ING. JOSE MAURICIO PEREZ PEREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

NOTA: AL ENTREGAR EL VEHÍCULO REPARADO DEBERÁN REGRESAR LAS REFACCIONES USADAS, SIN ESTE REQUISITO NO SE RECIBIRÁ EL VEHICULO.

CIUDAD INNOVADORA



INVENTARIO

GASOLINA (R) (1/4) (1/2) (3/4) (1)

LIMPIADORES

ESPEJOS

RADIO

CLAXON

BATERIA MARCA

TAPON DE ACEITE

TAPONES DE LLANTAS

UNIDAD DE LUZ

CUARTO DE LUZ

TAPON DE GASOLINA

LLAVE DE RUEDAS

GATO

LLANTA DE REFACCION

CALAVERAS

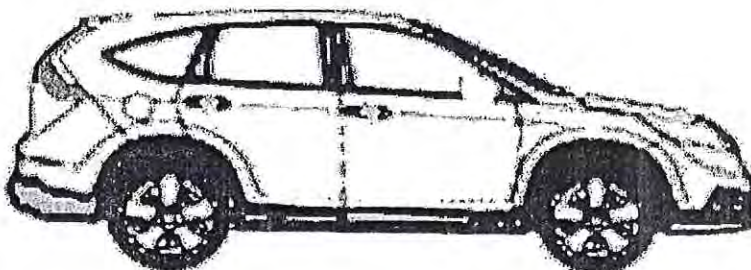
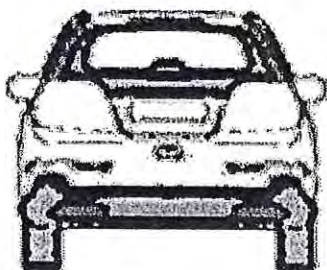
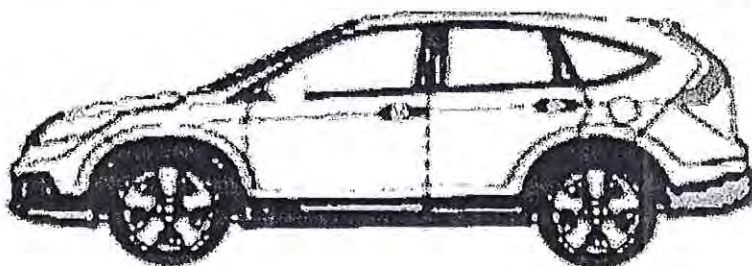
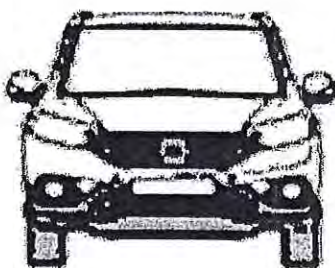
ESCALERAS

PLACA (CANTIDAD)

EXTINTOR

BOTIQUIN

DAÑO EXTERNO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
CONSEJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 4[✓] ENTREGA DE REFACCIONES USADAS

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

ENTREGA DE REFACCIONES USADAS

ORDEN DE REPARACION FOLIO No.		
No ECÓNOMICO:		
PLACAS:		
MARCA:		
TIPO:		
	MODELO:	
	ADSCRIPCION:	
	NOMBRE DEL OPERADOR:	

CANTIDAD	REFACCIONES RECIBIDAS
	DESCRIPCIÓN

PROVEEDOR ENTREGA REFACCIONES	CONTROL VEHICULAR Vo.Bº.	USUARIO RECIBE REFACCIONES
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

Atención: Este documento es propiedad de la Empresa y debe ser devuelto al momento de finalizar el servicio.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020

LEONA VICARIO

ANEXO 5 CATALOGO DE MANTENIMIENTO Y COSTOS

CATÁLOGO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VEHICULOS ADMINISTRATIVOS						
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO VARIAS MARCAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD						
No.	DESCRIPCIÓN	TIPO DE MOTOR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MOTOR A GASOLINA FUEL INJECTION)						
1.0	MANO DE OBRA: AFINACION FUEL INJECTION 4 CILINDROS. INCLUYE: CAMBIO DE 4 BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN, (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE), REVISION DEL SISTEMA DE GASES (REVISION DE FUGAS EN: JUNTAS DE ESCAPE, TUBO DE ESCAPE, CONVERTIDOR CATALITICO, SILENCIADOR), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DEL CARGA, ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENERE LA BAJA DE CARGA), REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL, NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL, ESCANEO (CON REPORTE DE CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISION DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX. LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES: FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE, BUJIAS, LIQUIDO LAVA INYECTORES, O-RING DE INYECTORES, JUNTAS DE CUERPO DE ACCELERACION, CABLES DE BUJIAS, ACEITE DE MOTOR.	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 4,104.00
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero, o Uno, o Dos	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 488.80
1.2	PREPARACION PARA VERIFICACIÓN Y TRASLADO CORREGIR DILUCIÓN DE GASES, AJUSTE DE VALORES Y PREVERIFICACIÓN	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,209.60
1.0	MANO DE OBRA: AFINACION FUEL INJECTION 4 CILINDROS. INCLUYE: CAMBIO DE 6 BUJÍAS, CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS, ACEITE Y FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACCELERACIÓN, (SEGUN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE), REVISION DEL SISTEMA DE GASES (REVISION DE FUGAS EN: JUNTAS DE ESCAPE, TUBO DE ESCAPE, CONVERTIDOR CATALITICO, SILENCIADOR), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DEL CARGA, ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENERE LA BAJA DE CARGA), REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL, NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL, ESCANEO (CON REPORTE DE CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISION DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX. LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES: FILTRO DE AIRE, GASOLINA Y ACEITE, BUJIAS, LIQUIDO LAVA INYECTORES, O-RING DE INYECTORES, JUNTAS DE CUERPO DE ACCELERACION, CABLES DE BUJIAS, ACEITE DE MOTOR.	6 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 4,536.00
1.1	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero, o Uno, o Dos	6 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 488.80
1.2	PREPARACION PARA VERIFICACIÓN Y TRASLADO CORREGIR DILUCIÓN DE GASES, AJUSTE DE VALORES Y PREVERIFICACIÓN	6 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 1,483.92
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MOTOR A DIESEL)						
1.0	MANO DE OBRA QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LIMPIEZA DE TURBO, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE TRAMPA DE AGUA, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, CAMBIO DE FILTROS DE DIESEL (PRIMARIO Y SECUNDARIO), CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, REVISION DE LINEAS DE INYECTOR. AMORTIGUADORES, FISURAS REVISION DEL SISTEMA DE GASES (SILENCIADOR, JUNTAS, TURBINA), SISTEMA ELECTRICO (REGIMEN DE CARGA,	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 5,940.00

1.1	ACUMULADOR, ALTERNADOR, O ALGUNA FUGA DE CORRIENTE QUE GENERE LA BAJA DE CARGA), REVISAR Y RELLENAR NIVELES EN GENERAL, ESCANEO (CON REPORTE DE CODIGOS DE FALLO E INFORMANDO A LA AUTORIDAD PARA LA VALORACION DE SU CORRECCION) Y BORRADO DE CODIGOS, REVISIÓN DE BANDAS DE ACCESORIOS Y MANGUERAS EN GENERAL, REVISION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR FUGAS, REVISION DE CARDAN, BALERO CENTRALES Y CRUCETAS ENGRASADO LAS PARTES. NIVEL DE LIQUIDO DE: CAJA Y DIFERENCIAL Y OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR DE LA CDMX. LAS REFACCIONES QUE INCLUYEN SON LAS SIGUIENTES: FILTROS DE AIRE, DIESEL Y ACEITE, O-RING DE INYECTORES, ACEITE DE MOTOR, LIGAS DE INYECTORES Y BOMBA DE INYECCION.	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 488.80
1.2	VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES: Calcomanía Cero, o Uno, o Dos	4 CIL.	1	SERVICIO	NO APLICA	\$ 4,934.52

VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR ADMINISTRATIVO VARIAS MARCAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	
N.º	DESCRIPCIÓN
MOTOR GASOLINA 4 CILINDROS. VEHICULOS ADMINISTRATIVOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
MOTOR	
2	AJUSTE DE MOTOR GASOLINA NORMAL
3	AJUSTE DE MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION
4	MEDIO AJUSTE DE MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION
5	SUMINISTRO DE MONOBLOCK
6	TAPONES DE MONOBLOCK
EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA	
7	EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA NORMAL
8	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR DE GASOLINA FUEL INJECTION (02)
9	CAMBIO DE CABEZA GASOLINA NORMAL (02)
10	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION (02)
11	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA NORMAL (02)
12	CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR
13	REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR
14	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜEÑAL
15	CAMBIO DE POLEA LOCA
16	CAMBIO DE POLEA TENSORA
17	CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN MOTOR GASOLINA SISTEMA NORMAL
18	CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR
19	CAMBIO DE SENSOR MAF
20	CAMBIO DE SENSOR MAP
21	CAMBIO DE SENSOR CKP
22	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
23	TAPA DE DISTRIBUCIÓN
24	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR
25	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜEÑAL Y DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA NORMAL
26	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN (KIT DE DISTRIBUCIÓN a) Jgo DE DISTRIBUCIÓN CON CADENA ENGRANES, RETENES, JUNTAS Y POLES; b) Jgo DE DISTRIBUCIÓN CON BANDA, POLEA LOCA Y BOMBA DE AGUA).
27	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR
CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	
28	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS (02)
29	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA C/U
30	CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE (02)
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
31	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
32	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
33	CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS
34	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE FUEL INJECTION ELÉCTRICA	

MARCA	CANTIDAD	COSTO REFACCIONES ANTES DE IVA	COSTO MANO DE OBRA ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL
NO APLICA	1	\$ 21,529.84	\$ 2,390.00	\$ 23,919.84
NO APLICA	1	\$ 23,088.44	\$ 2,500.00	\$ 25,588.44
NO APLICA	1	\$ 12,736.12	\$ 1,400.00	\$ 14,136.12
NO APLICA	1	\$ 14,895.92	\$ 1,600.00	\$ 16,495.92
NO APLICA	1	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00
NO APLICA	1	\$ 7,643.04	\$ 1,200.00	\$ 8,843.04
NO APLICA	1	\$ 6,200.00	\$ 1,800.00	\$ 8,000.00
NO APLICA	1	\$ 7,100.00	\$ 1,400.00	\$ 8,500.00
NO APLICA	1	\$ 3,600.00	\$ 1,400.00	\$ 5,000.00
NO APLICA	1	\$ 3,800.00	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00
NO APLICA	1	\$ 685.16	\$ 100.00	\$ 785.16
NO APLICA	1	\$ 3,232.36	\$ 350.00	\$ 3,582.36
NO APLICA	1	\$ 3,016.68	\$ 300.00	\$ 3,316.68
NO APLICA	1	\$ 3,016.68	\$ 300.00	\$ 3,316.68
NO APLICA	1	\$ 2,632.20	\$ 300.00	\$ 2,932.20
NO APLICA	1	\$ 6,757.08	\$ 750.00	\$ 7,507.08
NO APLICA	1	\$ 2,981.04	\$ 300.00	\$ 3,281.04
NO APLICA	1	\$ 5,205.64	\$ 500.00	\$ 5,705.64
NO APLICA	1	\$ 4,397.36	\$ 400.00	\$ 4,797.36
NO APLICA	1	\$ 4,589.60	\$ 400.00	\$ 4,989.60
NO APLICA	1	\$ 3,704.00	\$ 400.00	\$ 4,104.00
NO APLICA	1	\$ 1,832.56	\$ 200.00	\$ 2,032.56
NO APLICA	1	\$ 2,425.48	\$ 200.00	\$ 2,625.48
NO APLICA	1	\$ 2,797.44	\$ 300.00	\$ 3,097.44
NO APLICA	1	\$ 6,592.16	\$ 700.00	\$ 7,292.16
NO APLICA	1	\$ 5,032.84	\$ 500.00	\$ 5,532.84
NO APLICA	1	\$ 2,680.04	\$ 250.00	\$ 2,930.04
NO APLICA	1	\$ 3,154.92	\$ 300.00	\$ 3,454.92
NO APLICA	1	\$ 2,103.64	\$ 200.00	\$ 2,303.64
NO APLICA	1	\$ 2,688.36	\$ 300.00	\$ 2,988.36
NO APLICA	1	\$ 4,563.04	\$ 500.00	\$ 5,063.04
NO APLICA	1	\$ 2,371.16	\$ 250.00	\$ 2,621.16
NO APLICA	1	\$ 3,144.12	\$ 300.00	\$ 3,444.12



35	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INJECTION
36	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA NORMAL
REPARACIÓN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
37	CAMBIO DE FAN CLUTCH
38	CAMBIO DE RADIADOR
39	SERVICIO A RADIADOR MOTOR
40	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
41	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
42	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR
CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR	
43	CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR
44	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER
45	CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA
46	CAMBIO DE SOPORTES PARA MOTOR (EL JUEGO)
47	CAMBIO DE CREMALLERA PARA MOTOR
48	CAMBIO DE CARBURADOR
49	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION
50	CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE
51	CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO
52	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN
53	AFINACIÓN DE MOTOR
54	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
55	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA
56	CORREGIR LINEAS DE BOMBA DE GASOLINA
TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA	
57	REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR
58	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR VEHICULO TRACCION TRASERA
59	REPARACION TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA
60	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN (JUEGO)
61	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN ESTANDAR
62	RETENES DE CAJA DE TRANSMISIÓN
EMBRAGUE	
63	REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO
64	CAMBIO DE COLLARIN Y PORTACOLLARIN
65	CAMBIO DE HIDRÁULICO DE CLUTCH
66	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH
67	CAMBIO DE ESTABILIZADOR DE ENTRADA PARA CLUTCH
68	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO
69	CAMBIO DE CHICOTE DE EMBRAGUE
70	CAMBIO DE TEMPLADOR DE EMBRAGUE
71	CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA
DIFERENCIAL	
72	REPARACIÓN DIFERENCIAL
73	CAMBIO DE JUNTA Y RETEN DE DIFERENCIAL
DIRECCIÓN	
74	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR
75	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS)
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS) AUTOMOVILES SEDAN
77	CAMBIO BRAZO PITMAN
78	REPARACIÓN DE BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICA
79	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
80	CAMBIO DE RETENES CAJA DE DIRECCIÓN
81	REPARACIÓN DE MANGUERAS CONEXIONES Y TUBERÍAS HIDRÁULICA
82	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCION ESTANDAR
83	ALINEACION Y BALANCEO
84	CAMBIO DE BALEROS INTERIORES DELANTEROS
85	CAMBIO DE BALEROS EXTERIORES DELANTEROS
FRENOS	
86	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS
87	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS
88	SERVICIO A BOMBA DE FRENOS
89	CAMBIO DE BALATAS
90	CAMBIO DE PISTONES DE CALÍPER
91	CAMBIO DE LIGAS DE CALÍPER KIT
92	CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA
93	CAMBIO DE DISCO
94	CAMBIO DE TAMBOR
95	CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS
96	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENOS
97	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA DE FRENOS TRASEROS
98	CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS
99	CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS
100	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS
101	CAMBIO DE PERNOS Y AJUSTADOR, ZAPATA, RESORTES Y CHICOTES DE FRENOS TRASEROS
102	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS FRENOS
103	CAMBIO DE RETENES TRASEROS FRENOS

NO APLICA	1	\$ 5,614.32	\$ 600.00	\$ 6,214.32
NO APLICA	1	\$ 3,100.00	\$ 400.00	\$ 3,500.00
NO APLICA	1	\$ 7,124.28	\$ 750.00	\$ 7,874.28
NO APLICA	1	\$ 6,467.96	\$ 700.00	\$ 7,167.96
NO APLICA	1	\$ 2,724.00	\$ 300.00	\$ 3,024.00
NO APLICA	1	\$ 786.68	\$ 100.00	\$ 886.68
NO APLICA	1	\$ 7,467.40	\$ 800.00	\$ 8,267.40
NO APLICA	1	\$ 5,278.76	\$ 550.00	\$ 5,828.76
NO APLICA	1	\$ 4,210.20	\$ 450.00	\$ 4,660.20
NO APLICA	1	\$ 2,724.00	\$ 300.00	\$ 3,024.00
NO APLICA	1	\$ 2,787.72	\$ 300.00	\$ 3,087.72
NO APLICA	1	\$ 5,066.00	\$ 550.00	\$ 5,616.00
NO APLICA	1	\$ 3,651.08	\$ 400.00	\$ 4,051.08
NO APLICA	1	\$ 3,154.92	\$ 300.00	\$ 3,454.92
NO APLICA	1	\$ 4,200.00	\$ 800.00	\$ 5,000.00
NO APLICA	1	\$ 2,586.84	\$ 300.00	\$ 2,886.84
NO APLICA	1	\$ 1,207.88	\$ 100.00	\$ 1,307.88
NO APLICA	1	\$ 600.60	\$ 150.00	\$ 750.60
NO APLICA	1	\$ 3,422.44	\$ 350.00	\$ 3,772.44
NO APLICA	1	\$ 209.40	\$ 100.00	\$ 309.40
NO APLICA	1	\$ 247.00	\$ 100.00	\$ 347.00
NO APLICA	1	\$ 600.60	\$ 150.00	\$ 750.60
NO APLICA	1	\$ 16,297.12	\$ 1,700.00	\$ 17,997.12
NO APLICA	1	\$ 11,722.00	\$ 1,700.00	\$ 13,422.00
NO APLICA	1	\$ 25,934.24	\$ 2,500.00	\$ 28,434.24
NO APLICA	1	\$ 2,850.00	\$ 650.00	\$ 3,500.00
NO APLICA	1	\$ 3,149.52	\$ 300.00	\$ 3,449.52
NO APLICA	1	\$ 2,310.68	\$ 250.00	\$ 2,560.68
NO APLICA	1	\$ 2,907.60	\$ 300.00	\$ 3,207.60
NO APLICA	1	\$ 2,726.16	\$ 300.00	\$ 3,026.16
NO APLICA	1	\$ 2,965.92	\$ 300.00	\$ 3,265.92
NO APLICA	1	\$ 2,373.32	\$ 250.00	\$ 2,623.32
NO APLICA	1	\$ 280.00	\$ 100.00	\$ 380.00
NO APLICA	1	\$ 6,585.68	\$ 700.00	\$ 7,285.68
NO APLICA	1	\$ 2,533.48	\$ 200.00	\$ 2,733.48
NO APLICA	1	\$ 2,125.24	\$ 200.00	\$ 2,325.24
NO APLICA	1	\$ 1,740.00	\$ 150.00	\$ 1,890.00
NO APLICA	1	\$ 3,004.92	\$ 450.00	\$ 3,454.92
NO APLICA	1	\$ 2,174.92	\$ 200.00	\$ 2,374.92
NO APLICA	1	\$ 4,424.04	\$ 450.00	\$ 4,874.04
NO APLICA	1	\$ 486.00	\$ 200.00	\$ 686.00
NO APLICA	1	\$ 3,558.52	\$ 350.00	\$ 3,908.52
NO APLICA	1	\$ 1,981.60	\$ 200.00	\$ 2,181.60
NO APLICA	1	\$ 4,539.60	\$ 450.00	\$ 4,989.60
NO APLICA	1	\$ 3,397.60	\$ 350.00	\$ 3,747.60
NO APLICA	1	\$ 2,273.20	\$ 200.00	\$ 2,473.20
NO APLICA	1	\$ 3,255.04	\$ 350.00	\$ 3,605.04
NO APLICA	1	\$ 4,424.04	\$ 450.00	\$ 4,874.04
NO APLICA	1	\$ 759.24	\$ 759.24	\$ 759.24
NO APLICA	1	\$ 1,958.92	\$ 200.00	\$ 2,158.92
NO APLICA	1	\$ 1,882.24	\$ 200.00	\$ 2,082.24
NO APLICA	1	\$ 2,580.68	\$ 250.00	\$ 2,830.68
NO APLICA	1	\$ 2,258.84	\$ 250.00	\$ 2,508.84
NO APLICA	1	\$ 1,679.52	\$ 150.00	\$ 1,829.52
NO APLICA	1	\$ 1,109.04	\$ 120.00	\$ 1,229.04
NO APLICA	1	\$ 1,471.08	\$ 150.00	\$ 1,621.08
NO APLICA	1	\$ 1,340.16	\$ 120.00	\$ 1,460.16
NO APLICA	1	\$ 2,174.92	\$ 200.00	\$ 2,374.92
NO APLICA	1	\$ 2,266.40	\$ 250.00	\$ 2,516.40
NO APLICA	1	\$ 2,988.84	\$ 330.00	\$ 3,318.84
NO APLICA	1	\$ 6,762.24	\$ 720.00	\$ 7,482.24
NO APLICA	1	\$ 3,397.60	\$ 350.00	\$ 3,747.60
NO APLICA	1	\$ 1,107.96	\$ 120.00	\$ 1,227.96
NO APLICA	1	\$ 2,264.00	\$ 220.00	\$ 2,484.00
NO APLICA	1	\$ 2,280.44	\$ 250.00	\$ 2,530.44
NO APLICA	1	\$ 2,055.56	\$ 220.00	\$ 2,275.56
NO APLICA	1	\$ 2,302.04	\$ 250.00	\$ 2,552.04
NO APLICA	1	\$ 2,011.28	\$ 220.00	\$ 2,231.28
NO APLICA	1	\$ 2,011.28	\$ 220.00	\$ 2,231.28

104	CAMBIO DE BALATA DE ESTACIONAMIENTO	NO APLICA	1	\$	1,914.64	\$	200.00	\$	2,114.64
SUSPENSIÓN									
105	CAMBIO DE BARRA CENTRAL VARILLA MEDIANA	NO APLICA	1	\$	3,847.08	\$	420.00	\$	4,267.08
106	REPARACIÓN SUSPENSIÓN EJE DELANTERO	NO APLICA	1	\$	3,273.40	\$	350.00	\$	3,623.40
107	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO	NO APLICA	1	\$	4,102.20	\$	450.00	\$	4,552.20
108	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (DOS)	NO APLICA	1	\$	4,298.76	\$	450.00	\$	4,748.76
109	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (DOS)	NO APLICA	1	\$	4,298.76	\$	450.00	\$	4,748.76
110	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL (4 BASES)	NO APLICA	1	\$	2,373.32	\$	250.00	\$	2,623.32
111	REPARACIÓN DE MUELLES (GENERAL)	NO APLICA	1	\$	4,182.12	\$	450.00	\$	4,632.12
112	BRÍO A MUELLES	NO APLICA	1	\$	1,585.00	\$	170.00	\$	1,755.00
113	CAMBIO DE RÓTULAS DE DIRECCIÓN	NO APLICA	1	\$	1,386.00	\$	250.00	\$	1,636.00
114	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR	NO APLICA	1	\$	1,833.64	\$	200.00	\$	2,033.64
115	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR	NO APLICA	1	\$	1,833.64	\$	200.00	\$	2,033.64
116	CAMBIO DE BIELETAS	NO APLICA	1	\$	1,556.92	\$	170.00	\$	1,726.92
117	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR	NO APLICA	1	\$	1,556.92	\$	170.00	\$	1,726.92
118	CAMBIO DE BALEROS DE FLECHAS TRASERAS	NO APLICA	1	\$	2,373.32	\$	250.00	\$	2,623.32
119	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS TRASERAS	NO APLICA	1	\$	1,722.72	\$	150.00	\$	1,872.72
120	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA	NO APLICA	1	\$	1,366.32	\$	150.00	\$	1,516.32
121	CAMBIO DE BIRLOS	NO APLICA	1	\$	386.00	\$	100.00	\$	486.00
122	CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA	NO APLICA	1	\$	1,653.60	\$	150.00	\$	1,803.60
123	CAMBIO DE HORQUILLA CON RÓTULA	NO APLICA	1	\$	2,125.24	\$	200.00	\$	2,325.24
124	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES (DOS)	NO APLICA	1	\$	1,158.72	\$	120.00	\$	1,278.72
125	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)	NO APLICA	1	\$	1,158.72	\$	120.00	\$	1,278.72
126	CAMBIO DE EXCENTRICOS	NO APLICA	1	\$	1,545.60	\$	150.00	\$	1,695.60
127	CAMBIO DE HORQUILLA DELANTERA DERECHA	NO APLICA	1	\$	1,347.72	\$	120.00	\$	1,467.72
128	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	NO APLICA	1	\$	1,347.72	\$	120.00	\$	1,467.72
129	CAMBIO DE BARRA CENTRAL	NO APLICA	1	\$	1,757.28	\$	150.00	\$	1,907.28
130	CAMBIO DE BUJES SUPERIORES E INFERIORES	NO APLICA	1	\$	2,400.32	\$	250.00	\$	2,650.32
SISTEMA ELÉCTRICO									
131	ACUMULADOR NUEVO	NO APLICA	1	\$	2,048.00	\$	220.00	\$	2,268.00
132	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA EL PAR	NO APLICA	1	\$	150.00	\$	50.00	\$	200.00
133	REPARACIÓN DE MARCHA	NO APLICA	1	\$	2,266.40	\$	250.00	\$	2,516.40
134	CAMBIO DE MARCHA	NO APLICA	1	\$	3,214.00	\$	350.00	\$	3,564.00
135	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	NO APLICA	1	\$	1,812.04	\$	200.00	\$	2,012.04
136	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR	NO APLICA	1	\$	626.52	\$	150.00	\$	776.52
137	CAMBIO DE ALTERNADOR	NO APLICA	1	\$	3,670.52	\$	400.00	\$	4,070.52
138	CAMBIO DE BOBINA	NO APLICA	1	\$	2,857.92	\$	300.00	\$	3,157.92
139	CAMBIO DEL RELEVADOR	NO APLICA	1	\$	796.40	\$	100.00	\$	896.40
140	REPARACIÓN DE ALARMA Y SUMINISTRO DE CONTROL DE ALARMA	NO APLICA	1	\$	1,518.60	\$	150.00	\$	1,668.60
141	REPARACIÓN MOTOR DE LIMPIADORES	NO APLICA	1	\$	1,398.72	\$	150.00	\$	1,548.72
142	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	NO APLICA	1	\$	2,236.48	\$	200.00	\$	2,436.48
143	CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS DE LIMPIADOR (EL PAR)	NO APLICA	1	\$	2,044.24	\$	200.00	\$	2,244.24
144	CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR (EL PAR)	NO APLICA	1	\$	1,649.28	\$	150.00	\$	1,799.28
145	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES (EL PAR)	NO APLICA	1	\$	1,001.60	\$	100.00	\$	1,101.60
146	CAMBIO DE AMPÉRÍMETRO O VOLTÍMETRO	NO APLICA	1	\$	1,569.36	\$	150.00	\$	1,719.36
147	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES	NO APLICA	1	\$	1,734.60	\$	150.00	\$	1,884.60
148	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDAD TIPO HALÓGENO	NO APLICA	1	\$	659.24	\$	100.00	\$	759.24
149	CAMBIO DE FAROS DELANTEROS	NO APLICA	1	\$	2,600.00	\$	200.00	\$	2,800.00
150	CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS	NO APLICA	1	\$	1,969.72	\$	200.00	\$	2,169.72
151	INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS	NO APLICA	1	\$	364.40	\$	100.00	\$	464.40
152	INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS HACIENDO LÍNEAS Y CONEXIONES	NO APLICA	1	\$	2,682.20	\$	250.00	\$	2,932.20
153	REPARACIÓN DE CLAXON	NO APLICA	1	\$	475.64	\$	100.00	\$	575.64
154	CAMBIO DE INDICADOR DE TEMPERATURA	NO APLICA	1	\$	546.92	\$	100.00	\$	646.92
155	CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH CON CHIP Y CODIFICACION	NO APLICA	1	\$	1,900.00	\$	900.00	\$	2,800.00
156	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES	NO APLICA	1	\$	1,840.12	\$	200.00	\$	2,040.12
157	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR	NO APLICA	1	\$	1,277.00	\$	100.00	\$	1,377.00
158	CAMBIO DEL SWITCH DE IGNICIÓN	NO APLICA	1	\$	1,551.00	\$	150.00	\$	1,701.00
159	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE	NO APLICA	1	\$	2,726.16	\$	300.00	\$	3,026.16
160	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO	NO APLICA	1	\$	3,530.00	\$	250.00	\$	3,780.00
161	REPARACIÓN DE TABLERO DE FUSIBLES	NO APLICA	1	\$	5,497.68	\$	600.00	\$	6,097.68
162	REPARACIÓN DE PANEL DE FUSIBLES	NO APLICA	1	\$	3,350.00	\$	500.00	\$	3,850.00
163	CAMBIO DE BUJÍAS C/U	NO APLICA	1	\$	120.00	\$	30.00	\$	150.00
164	CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS	NO APLICA	1	\$	1,176.00	\$	120.00	\$	1,296.00
165	REPARACIÓN DE LUZ INTERIOR Y CAMBIO DE INTERRUPTOR	NO APLICA	1	\$	1,808.80	\$	200.00	\$	2,008.80
166	REPARACIÓN DE CORTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, REACONDICIONANDO EL ÁRNE, PASTILLA DE ARRANQUE, SELENOIDES DE TORRETA	NO APLICA	1	\$	3,768.80	\$	400.00	\$	4,168.80
VARIOS									
167	ESCANEÓ DE MOTOR Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA	NO APLICA	1	\$	1,089.60	\$	120.00	\$	1,209.60
168	CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DEL VELOCÍMETRO	NO APLICA	1	\$	1,357.68	\$	150.00	\$	1,507.68
169	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE	NO APLICA	1	\$	846.08	\$	100.00	\$	946.08
170	CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR	NO APLICA	1	\$	626.84	\$	100.00	\$	726.84
171	SERVICIO GENERAL A TANQUE DE GASOLINA	NO APLICA	1	\$	2,310.68	\$	250.00	\$	2,560.68
172	REPARACIÓN DE TUBO DE ESCAPE	NO APLICA	1	\$	500.00	\$	700.00	\$	1,200.00
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR	NO APLICA	1	\$	757.52	\$	100.00	\$	857.52
174	SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO	NO APLICA	1	\$	286.00	\$	400.00	\$	686.00
175	LAVADO DE MOTOR, CHASIS Y CARROCERÍA	NO APLICA	1	\$	1,833.96	\$	150.00	\$	1,983.96

176	CAMBIO DE LLANTA
177	CAMBIO DE CATALIZADOR
HOJALATERÍA	
178	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA
179	CAMBIO DE CAÑUELAS DE PUERTAS
180	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS INTERIORES
181	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS EXTERIORES
182	SELLADO DE PARABRISAS
183	CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUA
184	REPARACIÓN DE ASIENTO
MOTOR GASOLINA 6 CILINDROS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
MOTOR	
2	AJUSTE DE MOTOR GASOLINA NORMAL
3	AJUSTE DE MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION
4	MEDIO AJUSTE DE MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION
5	SUMINISTRO DE MONOBLOCK
6	TAPONES DE MONOBLOCK
EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA	
7	EMPAQUE DE MOTOR DE GASOLINA NORMAL
8	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR DE GASOLINA FUEL INJECTION (2 CABEZAS)
9	CAMBIO DE CABEZA GASOLINA NORMAL (2 CABEZAS)
10	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA FUEL INJECTION (2 CABEZAS)
11	REPARACIÓN DE CABEZA MOTOR GASOLINA NORMAL (2 CABEZAS)
12	CAMBIO DE MANGUERA DE RECUPERADOR
13	REPARACIÓN DE ARNÉS DE MOTOR
14	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜENAL
15	CAMBIO DE POLEA LOCA
16	CAMBIO DE POLEA TENSORA
17	CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN MOTOR GASOLINA SISTEMA NORMAL
18	CAMBIO DE SENSOR CAPTADOR DE DISTRIBUIDOR
19	CAMBIO DE SENSOR MAF
20	CAMBIO DE SENSOR MAP
21	CAMBIO DE SENSOR CKP
22	CAMBIO DE SENSOR DE OXÍGENO
23	TAPA DE DISTRIBUCIÓN
24	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR
25	CAMBIO DE RETÉN DE CIGÜENAL Y DE DISTRIBUCIÓN SISTEMA NORMAL
26	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCIÓN (KIT DE DISTRIBUCIÓN a) Jgo DE DISTRIBUCIÓN CON CADENA ENGRANES, RETENES, JUNTAS Y POLES; b) Jgo DE DISTRIBUCIÓN CON BANDA, POLEA LOCA Y BOMBA DE AGUA).
27	CAMBIO DE CONCHA DE MOTOR
CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA DE MOTOR	
28	CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS EL PAR
29	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA C/U
30	CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE EL PAR
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	
31	CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA
32	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
33	CAMBIO DE 2 MANGUERAS DE RADIADOR CON ABRAZADERAS
34	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA
CAMBIO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE FUEL INJECTION ELÉCTRICA	
35	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA FUEL INJECTION
36	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA NORMAL
REPARACIÓN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	
37	CAMBIO DE FAN CLUTCH
38	CAMBIO DE RADIADOR
39	SERVICIO A RADIADOR MOTOR
40	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
41	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR
42	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR
CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR	
43	CAMBIO DE CARTER DEL MOTOR
44	CAMBIO DE JUNTA DE CARTER
45	CAMBIO DE TANQUE RECUPERADOR DE AGUA
46	CAMBIO DE SOPORTES PARA MOTOR (EL JUEGO)

NO APLICA	1	\$	70.00	\$	160.00	\$	230.00
NO APLICA	1	\$	4,150.00	\$	850.00	\$	5,000.00
NO APLICA	1	\$	1,960.00	\$	200.00	\$	2,160.00
NO APLICA	1	\$	980.00	\$	220.00	\$	1,200.00
NO APLICA	1	\$	1,600.00	\$	200.00	\$	1,800.00
NO APLICA	1	\$	1,800.00	\$	200.00	\$	1,800.00
NO APLICA	1	\$	1,600.00	\$	600.00	\$	2,200.00
NO APLICA	1	\$	2,100.00	\$	1,100.00	\$	3,200.00
NO APLICA	1	\$	2,900.00	\$	600.00	\$	3,500.00
NO APLICA	1	\$	23,479.40	\$	2,500.00	\$	25,979.40
NO APLICA	1	\$	25,327.52	\$	2,800.00	\$	28,127.52
NO APLICA	1	\$	13,819.80	\$	1,500.00	\$	15,319.80
NO APLICA	1	\$	17,182.52	\$	1,900.00	\$	19,082.52
NO APLICA	1	\$	2,700.00	\$	800.00	\$	3,500.00
NO APLICA	1	\$	8,397.96	\$	1,200.00	\$	9,597.96
NO APLICA	1	\$	14,300.00	\$	1,900.00	\$	16,200.00
NO APLICA	1	\$	13,767.97	\$	1,500.00	\$	15,267.97
NO APLICA	1	\$	12,540.00	\$	1,500.00	\$	14,040.00
NO APLICA	1	\$	9,450.00	\$	1,350.00	\$	10,800.00
NO APLICA	1	\$	762.92	\$	100.00	\$	862.92
NO APLICA	1	\$	3,512.08	\$	350.00	\$	3,862.08
NO APLICA	1	\$	3,285.28	\$	350.00	\$	3,635.28
NO APLICA	1	\$	3,285.28	\$	350.00	\$	3,635.28
NO APLICA	1	\$	2,918.40	\$	300.00	\$	3,218.40
NO APLICA	1	\$	7,389.64	\$	800.00	\$	8,189.64
NO APLICA	1	\$	3,264.76	\$	350.00	\$	3,614.76
NO APLICA	1	\$	5,717.56	\$	500.00	\$	6,217.56
NO APLICA	1	\$	4,706.68	\$	500.00	\$	5,206.68
NO APLICA	1	\$	4,921.60	\$	500.00	\$	5,421.60
NO APLICA	1	\$	4,700.00	\$	500.00	\$	5,200.00
NO APLICA	1	\$	2,032.36	\$	200.00	\$	2,232.36
NO APLICA	1	\$	2,628.20	\$	250.00	\$	2,878.20
NO APLICA	1	\$	3,093.36	\$	300.00	\$	3,393.36
NO APLICA	1	\$	7,210.44	\$	720.00	\$	7,930.44
NO APLICA	1	\$	5,455.64	\$	520.00	\$	5,975.64
NO APLICA	1	\$	2,900.04	\$	300.00	\$	3,200.04
NO APLICA	1	\$	3,461.08	\$	320.00	\$	3,781.08
NO APLICA	1	\$	2,257.76	\$	250.00	\$	2,507.76
NO APLICA	1	\$	2,979.96	\$	300.00	\$	3,279.96
NO APLICA	1	\$	4,960.48	\$	500.00	\$	5,460.48
NO APLICA	1	\$	2,765.04	\$	300.00	\$	3,065.04
NO APLICA	1	\$	3,476.20	\$	320.00	\$	3,796.20
NO APLICA	1	\$	6,085.96	\$	650.00	\$	6,735.96
NO APLICA	1	\$	3,000.00	\$	500.00	\$	3,500.00
NO APLICA	1	\$	7,770.88	\$	800.00	\$	8,570.88
NO APLICA	1	\$	7,084.32	\$	750.00	\$	7,834.32
NO APLICA	1	\$	2,050.00	\$	450.00	\$	2,500.00
NO APLICA	1	\$	300.00	\$	100.00	\$	400.00
NO APLICA	1	\$	8,129.12	\$	850.00	\$	8,979.12
NO APLICA	1	\$	5,682.60	\$	630.00	\$	6,312.60
NO APLICA	1	\$	4,560.88	\$	500.00	\$	5,060.88
NO APLICA	1	\$	3,192.40	\$	350.00	\$	3,542.40
NO APLICA	1	\$	3,060.12	\$	330.00	\$	3,390.12
NO APLICA	1	\$	3,860.60	\$	400.00	\$	4,260.60

47	CAMBIO DE CREMALLERA PARA MOTOR	NO APLICA	1	\$	3,971.84	\$	400.00	\$	4,371.84
48	CAMBIO DE CARBURADOR	NO APLICA	1	\$	3,431.08	\$	350.00	\$	3,781.08
49	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	NO APLICA	1	\$	5,700.00	\$	800.00	\$	6,500.00
50	CAMBIO GENERAL DE SISTEMA DE ESCAPE	NO APLICA	1	\$	2,866.56	\$	300.00	\$	3,166.56
51	CAMBIO DE PORTAFILTRO DE AIRE COMPLETO	NO APLICA	1	\$	1,329.92	\$	100.00	\$	1,429.92
52	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACIÓN	NO APLICA	1	\$	652.44	\$	150.00	\$	802.44
53	AFINACIÓN DE MOTOR	NO APLICA	1	\$	3,718.04	\$	400.00	\$	4,118.04
54	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	NO APLICA	1	\$	309.92	\$	100.00	\$	409.92
55	CAMBIO DE FILTRO DE GASOLINA	NO APLICA	1	\$	264.35	\$	100.00	\$	364.35
56	CORREGIR LÍNEAS DE BOMBA DE GASOLINA	NO APLICA	1	\$	649.20	\$	150.00	\$	799.20
TRANSMISIONES ESTÁNDAR Y AUTOMÁTICA									
57	REPARACIÓN TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	1	\$	19,711.28	\$	2,500.00	\$	22,211.28
58	REPARACIÓN GENERAL DE TRANSMISION ESTANDAR VEHICULO TRACCION TRASERA	NO APLICA	1	\$	12,093.00	\$	2,000.00	\$	14,093.00
59	REPARACIÓN TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	NO APLICA	1	\$	28,144.00	\$	3,500.00	\$	31,644.00
60	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN (JUEGO)	NO APLICA	1	\$	2,800.00	\$	700.00	\$	3,500.00
61	EMPAQUE DE TRANSMISIÓN ESTANDAR	NO APLICA	1	\$	3,441.88	\$	350.00	\$	3,791.88
62	RETENES DE CAJA DE TRANSMISIÓN	NO APLICA	1	\$	2,537.48	\$	250.00	\$	2,787.48
EMBRAGUE									
63	REPARACION DE EMBRAGUE COMPLETO	NO APLICA	1	\$	3,172.96	\$	350.00	\$	3,522.96
64	CAMBIO DE COLLARIN Y PORTACOLLARIN	NO APLICA	1	\$	2,982.12	\$	300.00	\$	3,282.12
65	CAMBIO DE HIDRÁULICO DE CLUTCH	NO APLICA	1	\$	3,199.96	\$	350.00	\$	3,549.96
66	CAMBIO DE HORQUILLA DE CLUTCH	NO APLICA	1	\$	2,587.16	\$	250.00	\$	2,837.16
67	CAMBIO DE ESTABILIZADOR DE ENTRADA PARA CLUTCH	NO APLICA	1	\$	299.00	\$	100.00	\$	399.00
68	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO	NO APLICA	1	\$	7,204.20	\$	750.00	\$	7,954.20
69	CAMBIO DE CHICOTE DE EMBRAGUE	NO APLICA	1	\$	2,727.56	\$	250.00	\$	2,977.56
70	CAMBIO DE TEMPLADOR DE EMBRAGUE	NO APLICA	1	\$	2,290.16	\$	250.00	\$	2,540.16
71	CAMBIO DE FLECHA COMPLETA LADO DE LA CAJA	NO APLICA	1	\$	1,860.64	\$	200.00	\$	2,060.64
DIFERENCIAL									
72	REPARACIÓN DIFERENCIAL	NO APLICA	1	\$	2,971.72	\$	1,250.00	\$	4,221.72
73	CAMBIO DE JUNTA Y RETEN DE DIFERENCIAL	NO APLICA	1	\$	2,342.00	\$	250.00	\$	2,592.00
DIRECCIÓN									
74	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR	NO APLICA	1	\$	4,776.88	\$	500.00	\$	5,276.88
75	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN (02 PIEZAS)	NO APLICA	1	\$	4,805.20	\$	530.00	\$	5,335.20
76	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCION (02 PIEZAS) AUTOMOVILES SEDAN	NO APLICA	1	\$	4,268.20	\$	500.00	\$	4,768.20
77	CAMBIO BRAZO PITMAN	NO APLICA	1	\$	2,329.80	\$	300.00	\$	2,629.80
78	REPARACIÓN DE BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICA	NO APLICA	1	\$	4,951.84	\$	500.00	\$	5,451.84
79	REPARACIÓN DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA	NO APLICA	1	\$	3,685.64	\$	400.00	\$	4,085.64
80	CAMBIO DE RETENES CAJA DE DIRECCIÓN	NO APLICA	1	\$	2,444.60	\$	250.00	\$	2,694.60
81	REPARACIÓN DE MANGUERAS CONEXIONES Y TUBERÍAS HIDRÁULICA	NO APLICA	1	\$	3,572.56	\$	350.00	\$	3,922.56
82	REPARACION DE LA CAJA DE DIRECCION ESTANDAR	NO APLICA	1	\$	4,776.88	\$	500.00	\$	5,276.88
83	ALINEACION Y BALANCEO	NO APLICA	1	\$	732.68	\$	100.00	\$	832.68
84	CAMBIO DE BALEROS INTERIORES DELANTEROS	NO APLICA	1	\$	2,176.00	\$	200.00	\$	2,376.00
85	CAMBIO DE BALEROS EXTERIORES DELANTEROS	NO APLICA	1	\$	2,085.28	\$	200.00	\$	2,285.28
FRENOS									
86	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS	NO APLICA	1	\$	2,778.00	\$	300.00	\$	3,078.00
87	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS	NO APLICA	1	\$	2,471.60	\$	250.00	\$	2,721.60
88	SERVICIO A BOMBA DE FRENOS	NO APLICA	1	\$	1,782.88	\$	200.00	\$	1,982.88
89	CAMBIO DE BALATAS	NO APLICA	1	\$	1,201.64	\$	130.00	\$	1,331.64
90	CAMBIO DE PISTONES DE CÁLIPER	NO APLICA	1	\$	1,601.76	\$	150.00	\$	1,751.76
91	CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER KIT	NO APLICA	1	\$	1,424.64	\$	150.00	\$	1,574.64
92	CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA	NO APLICA	1	\$	2,342.00	\$	250.00	\$	2,592.00
93	CAMBIO DE DISCO	NO APLICA	1	\$	2,509.40	\$	250.00	\$	2,759.40
94	CAMBIO DE TAMBOR	NO APLICA	1	\$	3,302.56	\$	350.00	\$	3,652.56
95	CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS	NO APLICA	1	\$	7,359.40	\$	800.00	\$	8,159.40
96	CAMBIO DE CILINDRO MAESTRO DE FRENOS	NO APLICA	1	\$	3,685.64	\$	400.00	\$	4,085.64
97	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA DE FRENOS TRASEROS	NO APLICA	1	\$	1,191.36	\$	150.00	\$	1,341.36
98	CAMBIO DE 2 MAZAS DELANTERAS	NO APLICA	1	\$	2,664.00	\$	900.00	\$	3,564.00
99	CAMBIO DE BALEROS DOBLES DELANTEROS	NO APLICA	1	\$	2,533.16	\$	250.00	\$	2,783.16
100	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	NO APLICA	1	\$	2,270.48	\$	220.00	\$	2,490.48
101	CAMBIO DE PERNOS Y AJUSTADOR, ZAPATA, RESORTES Y CHICOTES DE FRENOS TRASEROS	NO APLICA	1	\$	2,535.32	\$	250.00	\$	2,785.32
102	CAMBIO DE RETENES DELANTEROS FRENOS	NO APLICA	1	\$	2,178.92	\$	250.00	\$	2,428.92
103	CAMBIO DE RETENES TRASEROS FRENOS	NO APLICA	1	\$	2,178.92	\$	250.00	\$	2,428.92
104	CAMBIO DE BALATA DE ESTACIONAMIENTO	NO APLICA	1	\$	2,083.36	\$	230.00	\$	2,313.36
SUSPENSIÓN									
105	CAMBIO DE BARRA CENTRAL VARILLA MEDIANA	NO APLICA	1	\$	4,200.48	\$	450.00	\$	4,650.48
106	REPARACIÓN SUSPENSIÓN EJE DELANTERO	NO APLICA	1	\$	3,535.52	\$	400.00	\$	3,935.52
107	CAMBIO DE PERNOS Y BUJES DE EJE DELANTERO	NO APLICA	1	\$	4,477.72	\$	500.00	\$	4,977.72

108	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (DOS)
109	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS (DOS)
110	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES EN GENERAL (4 BASES)
111	REPARACIÓN DE MUELLES (GENERAL)
112	BRÍO A MUELLES
113	CAMBIO DE RÓTULAS DE DIRECCIÓN (JUEGO)
114	CAMBIO DE RÓTULA SUPERIOR (JUEGO)
115	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR (JUEGO)
116	CAMBIO DE BIELETAS
117	CAMBIO DE BRAZO AUXILIAR
118	CAMBIO DE BALEROS DE FLECHAS TRASERAS
119	CAMBIO DE BALEROS DE RUEDAS TRASERAS
120	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA
121	CAMBIO DE BIRLOS
122	CAMBIO DE JUNTA HOMOCINÉTICA
123	CAMBIO DE HORQUILLA CON RÓTULA
124	CAMBIO DE ABRAZADERAS DE MUELLES (DOS)
125	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES (CACAHUATES)
126	CAMBIO DE EXCÉNTRICOS
127	CAMBIO DE HORQUILLA DELANTERA DERECHA
128	CAMBIO DE GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA
129	CAMBIO DE BARRA CENTRAL
130	CAMBIO DE BUJES SUPERIORES E INFERIORES
SISTEMA ELÉCTRICO	
131	ACUMULADOR NUEVO
132	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA EL PAR
133	REPARACIÓN DE MARCHA
134	CAMBIO DE MARCHA
135	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
136	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR
137	CAMBIO DE ALTERNADOR
138	CAMBIO DE BOBINA
139	CAMBIO DEL RELEVADOR
140	REPARACIÓN DE ALARMA Y SUMINISTRO DE CONTROL DE ALARMA
141	REPARACIÓN MOTOR DE LIMPIADORES
142	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES
143	CAMBIO DE BRAZOS Y PLUMAS DE LIMPIADOR (EL PAR)
144	CAMBIO DE BRAZO DE LIMPIADOR (EL PAR)
145	CAMBIO DE PLUMAS DE LIMPIADORES (EL PAR)
146	CAMBIO DE AMPÉRÍMETRO O VOLTÍMETRO
147	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES
148	CAMBIO DE FOCOS DE UNIDAD TIPO HALÓGENO
149	CAMBIO DE FAROS DELANTEROS
150	CAMBIO DE CALAVERAS TRASERAS
151	INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS
152	INSTALACIÓN DE FAROS Y CALAVERAS HACIENDO LÍNEAS Y CONEXIONES
153	REPARACIÓN DE CLAXON
154	CAMBIO DE INDICADOR DE TEMPERATURA
155	CAMBIO DE LLAVE DE SWITCH CON CHIP Y CODIFICACION
156	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES
157	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR Y VENTILADOR
158	CAMBIO DEL SWITCH DE IGNICIÓN
159	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
160	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO Y ODÓMETRO
161	REPARACIÓN DE TABLERO DE FUSIBLES
162	REPARACIÓN DE PANEL DE FUSIBLES
163	CAMBIO DE BUJÍAS C/U
164	CAMBIO DE CABLES PARA BUJÍAS
165	REPARACIÓN DE LUZ INTERIOR Y CAMBIO DE INTERRUPTOR
166	REPARACIÓN DE CORTO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, REACONDICIONANDO EL ÁRNES, PASTILLA DE ARRANQUE, SELENOIDES DE TORRETA
VARIOS	
167	ESCANEO DE MOTOR Y BORRADO DE CÓDIGOS DE FALLA
168	CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DEL VELOCÍMETRO
169	CAMBIO DE CHICOTE DE COFRE
170	CAMBIO DE CHICOTE Y/O SENSOR DE ACELERADOR
171	SERVICIO GENERAL A TANQUE DE GASOLINA

NO APLICA	1	\$	4,664.00	\$	520.00	\$	5,184.00
NO APLICA	1	\$	4,664.00	\$	520.00	\$	5,184.00
NO APLICA	1	\$	2,557.16	\$	280.00	\$	2,837.16
NO APLICA	1	\$	4,507.96	\$	500.00	\$	5,007.96
NO APLICA	1	\$	1,724.84	\$	190.00	\$	1,914.84
NO APLICA	1	\$	2,115.95	\$	250.00	\$	2,365.95
NO APLICA	1	\$	2,004.80	\$	220.00	\$	2,224.80
NO APLICA	1	\$	2,004.80	\$	220.00	\$	2,224.80
NO APLICA	1	\$	1,701.08	\$	190.00	\$	1,891.08
NO APLICA	1	\$	1,873.56	\$	240.00	\$	2,113.56
NO APLICA	1	\$	2,547.16	\$	290.00	\$	2,837.16
NO APLICA	1	\$	1,845.52	\$	200.00	\$	2,045.52
NO APLICA	1	\$	1,502.12	\$	160.00	\$	1,662.12
NO APLICA	1	\$	494.00	\$	100.00	\$	594.00
NO APLICA	1	\$	1,661.12	\$	190.00	\$	1,851.12
NO APLICA	1	\$	2,290.16	\$	250.00	\$	2,540.16
NO APLICA	1	\$	1,241.32	\$	140.00	\$	1,381.32
NO APLICA	1	\$	1,241.32	\$	140.00	\$	1,381.32
NO APLICA	1	\$	1,661.12	\$	190.00	\$	1,851.12
NO APLICA	1	\$	1,449.20	\$	160.00	\$	1,609.20
NO APLICA	1	\$	1,449.20	\$	160.00	\$	1,609.20
NO APLICA	1	\$	1,895.20	\$	200.00	\$	2,095.20
NO APLICA	1	\$	2,568.76	\$	290.00	\$	2,858.76
NO APLICA	1	\$	2,420.00	\$	280.00	\$	2,700.00
NO APLICA	1	\$	150.00	\$	50.00	\$	200.00
NO APLICA	1	\$	2,489.40	\$	270.00	\$	2,759.40
NO APLICA	1	\$	3,446.00	\$	550.00	\$	3,996.00
NO APLICA	1	\$	2,004.80	\$	220.00	\$	2,224.80
NO APLICA	1	\$	744.56	\$	100.00	\$	844.56
NO APLICA	1	\$	4,416.92	\$	550.00	\$	4,966.92
NO APLICA	1	\$	3,123.28	\$	350.00	\$	3,473.28
NO APLICA	1	\$	1,160.60	\$	130.00	\$	1,290.60
NO APLICA	1	\$	4,086.00	\$	450.00	\$	4,536.00
NO APLICA	1	\$	1,527.76	\$	170.00	\$	1,697.76
NO APLICA	1	\$	2,352.24	\$	270.00	\$	2,622.24
NO APLICA	1	\$	1,994.24	\$	250.00	\$	2,244.24
NO APLICA	1	\$	1,742.92	\$	200.00	\$	1,942.92
NO APLICA	1	\$	1,056.36	\$	150.00	\$	1,206.36
NO APLICA	1	\$	1,776.84	\$	300.00	\$	2,076.84
NO APLICA	1	\$	5,066.00	\$	550.00	\$	5,616.00
NO APLICA	1	\$	738.08	\$	100.00	\$	838.08
NO APLICA	1	\$	2,590.00	\$	350.00	\$	2,940.00
NO APLICA	1	\$	2,132.48	\$	250.00	\$	2,382.48
NO APLICA	1	\$	393.56	\$	100.00	\$	493.56
NO APLICA	1	\$	2,909.20	\$	320.00	\$	3,229.20
NO APLICA	1	\$	521.00	\$	100.00	\$	621.00
NO APLICA	1	\$	602.00	\$	100.00	\$	702.00
NO APLICA	1	\$	1,900.00	\$	900.00	\$	2,800.00
NO APLICA	1	\$	1,990.76	\$	220.00	\$	2,210.76
NO APLICA	1	\$	1,353.36	\$	150.00	\$	1,503.36
NO APLICA	1	\$	1,650.32	\$	190.00	\$	1,840.32
NO APLICA	1	\$	2,952.12	\$	330.00	\$	3,282.12
NO APLICA	1	\$	4,277.40	\$	480.00	\$	4,757.40
NO APLICA	1	\$	5,915.32	\$	650.00	\$	6,565.32
NO APLICA	1	\$	1,306.92	\$	150.00	\$	1,456.92
NO APLICA	1	\$	120.00	\$	30.00	\$	150.00
NO APLICA	1	\$	1,636.00	\$	200.00	\$	1,836.00
NO APLICA	1	\$	1,984.28	\$	220.00	\$	2,204.28
NO APLICA	1	\$	4,097.88	\$	450.00	\$	4,547.88
NO APLICA	1	\$	1,197.32	\$	130.00	\$	1,327.32
NO APLICA	1	\$	1,483.48	\$	170.00	\$	1,653.48
NO APLICA	1	\$	929.24	\$	100.00	\$	1,029.24
NO APLICA	1	\$	692.72	\$	100.00	\$	792.72
NO APLICA	1	\$	2,595.48	\$	300.00	\$	2,895.48

172	REPARACION DE TUBO DE ESCAPE
173	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO MOTOR
174	SERVICIO GENERAL DE LAVADO Y ENGRASADO
175	LAVADO DE MOTOR, CHASIS Y CARROCERÍA
176	CAMBIO DE LLANTA
177	CAMBIO DE CATALIZADOR
HOJALATERÍA	
178	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA
179	CAMBIO DE CAÑUELAS DE PUERTAS
180	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS INTERIORES
181	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS EXTERIORES
182	SELLADO DE PARABRISAS
183	CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUA
184	REPARACIÓN DE ASIENTO
MOTOR DIESEL 4 CILINDROS, VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
2	AJUSTE GENERAL DE MOTOR DIESEL
3	MEDIO AJUSTE DE MOTOR DIESEL
4	EMPAQUE DE MOTOR DIESEL
5	REPARACIÓN DE TURBO
6	CAMBIO DE TURBO
7	CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE
8	REPARACIÓN MAYOR DE CABEZA DE MOTOR
9	CAMBIO DE CABEZA DE MOTOR
10	CAMBIO FAN CLUTCH
11	CAMBIO DE POLEA DE CIGÜENAL
12	CAMBIO DE CIGÜENAL
13	CAMBIO DE RETEN DE CIGÜENAL
14	CAMBIO DE JUNTA DE MÚLTIPLE DE ESCAPE
15	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA
16	CAMBIO DE BOMBA DE INYECCIÓN
17	CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR (TODOS)
18	CAMBIO DE VENTILADOR
19	SERVICIO A RADIADOR
20	CAMBIO DE TAPÓN DE RADIADOR
21	CAMBIO DE RADIADOR
22	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE
23	CAMBIO DE SISTEMA DE ESCAPE
24	SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO
25	SERVICIO A TANQUE DE COMBUSTIBLE
26	CAMBIO DE EMBRAGUE COMPLETO
27	REPARACIÓN DE EMBRAGUE
28	CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH
29	CAMBIO DE CILINDRO ESCLAVO
30	CAMBIO DE DIFERENCIAL TIPO 18,500 LBS
31	REPARACIÓN DE DIFERENCIAL
32	REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES
33	REPARACIÓN DE CARDÁN
34	REPARACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN
35	CAMBIO DE TERMINALES DE DIRECCIÓN
36	CAMBIO DE BRAZO PITTMAN
37	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA
38	CAMBIO DE RETENES DE CAJA DE DIRECCIÓN
39	CAMBIO DE MANGUERAS DE CAJA DE DIRECCIÓN
40	CAMBIO DE 2 DISCOS DELANTEROS
41	CAMBIO DE 2 DISCOS TRASEROS
42	CAMBIO DE LIGAS DE CÁLIPER
43	CAMBIO DE PISTÓN DE CÁLIPER
44	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS
45	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS
46	CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS O CILINDRO MAESTRO
47	CAMBIO DE BALATA DELANTERA
48	CAMBIO DE BALATA TRASERA
49	CAMBIO DE BALERO CON ESPIGA DE RUEDA
50	CAMBIO DE BOOSTER DE FRENOS
51	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN DELANTERA
52	REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN TRASERA
53	CAMBIO DE EJE DELANTERO
54	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS
55	CAMBIO COMPLETO DE GOMAS DE SUSPENSIÓN
56	REPARACIÓN DE LA FLECHA TRASERA
57	CAMBIO DE BALERO DE LA FLECHA DE RUEDA TRASERA
58	CAMBIO DE BALERO DE RUEDA DELANTERA
59	CAMBIO DE BIRLOS DE RUEDA (JGO)
60	CAMBIO DE SEPARADORES
61	ALINEACIÓN Y BALANCEO
62	REPARACIÓN DE MUELLES EN GENERAL
63	BRÍO A MUELLES
64	CAMBIO DE MUELLES EN GENERAL

NO APLICA	1	\$ 1,600.00	\$ 750.00	\$ 2,350.00
NO APLICA	1	\$ 841.76	\$ 100.00	\$ 941.76
NO APLICA	1	\$ 320.00	\$ 400.00	\$ 720.00
NO APLICA	1	\$ 1,191.36	\$ 150.00	\$ 1,341.36
NO APLICA	1	\$ 140.00	\$ 160.00	\$ 300.00
NO APLICA	1	\$ 4,650.00	\$ 850.00	\$ 5,500.00
NO APLICA	1	\$ 2,018.00	\$ 250.00	\$ 2,268.00
NO APLICA	1	\$ 1,040.00	\$ 220.00	\$ 1,260.00
NO APLICA	1	\$ 1,690.00	\$ 200.00	\$ 1,890.00
NO APLICA	1	\$ 1,690.00	\$ 200.00	\$ 1,890.00
NO APLICA	1	\$ 1,710.00	\$ 600.00	\$ 2,310.00
NO APLICA	1	\$ 2,260.00	\$ 1,100.00	\$ 3,360.00
NO APLICA	1	\$ 3,075.00	\$ 600.00	\$ 3,675.00
NO APLICA	1	\$ 68,100.00	\$ 7,500.00	\$ 75,600.00
NO APLICA	1	\$ 38,900.00	\$ 4,300.00	\$ 43,200.00
NO APLICA	1	\$ 27,240.00	\$ 3,000.00	\$ 30,240.00
NO APLICA	1	\$ 19,600.00	\$ 2,000.00	\$ 21,600.00
NO APLICA	1	\$ 34,100.00	\$ 3,700.00	\$ 37,800.00
NO APLICA	1	\$ 23,683.96	\$ 2,600.00	\$ 26,283.96
NO APLICA	1	\$ 19,500.00	\$ 2,100.00	\$ 21,600.00
NO APLICA	1	\$ 29,200.00	\$ 3,200.00	\$ 32,400.00
NO APLICA	1	\$ 13,136.80	\$ 1,400.00	\$ 14,536.80
NO APLICA	1	\$ 14,899.16	\$ 1,600.00	\$ 16,499.16
NO APLICA	1	\$ 19,500.00	\$ 2,100.00	\$ 21,600.00
NO APLICA	1	\$ 4,860.00	\$ 540.00	\$ 5,400.00
NO APLICA	1	\$ 6,097.28	\$ 670.00	\$ 6,767.28
NO APLICA	1	\$ 10,337.16	\$ 1,140.00	\$ 11,477.16
NO APLICA	1	\$ 36,940.00	\$ 4,100.00	\$ 41,040.00
NO APLICA	1	\$ 9,497.28	\$ 1,050.00	\$ 10,547.28
NO APLICA	1	\$ 9,256.20	\$ 1,020.00	\$ 10,276.20
NO APLICA	1	\$ 8,750.00	\$ 970.00	\$ 9,720.00
NO APLICA	1	\$ 1,460.00	\$ 180.00	\$ 1,620.00
NO APLICA	1	\$ 17,540.00	\$ 1,900.00	\$ 19,440.00
NO APLICA	1	\$ 9,300.00	\$ 1,200.00	\$ 10,500.00
NO APLICA	1	\$ 13,840.00	\$ 1,550.00	\$ 15,390.00
NO APLICA	1	\$ 2,616.00	\$ 300.00	\$ 2,916.00
NO APLICA	1	\$ 5,573.28	\$ 600.00	\$ 6,173.28
NO APLICA	1	\$ 15,922.36	\$ 1,700.00	\$ 17,622.36
NO APLICA	1	\$ 9,181.16	\$ 1,000.00	\$ 10,181.16
NO APLICA	1	\$ 15,922.36	\$ 1,700.00	\$ 17,622.36
NO APLICA	1	\$ 9,201.68	\$ 1,000.00	\$ 10,201.68
NO APLICA	1	\$ 29,200.00	\$ 3,200.00	\$ 32,400.00
NO APLICA	1	\$ 23,313.52	\$ 2,600.00	\$ 25,913.52
NO APLICA	1	\$ 31,160.00	\$ 3,400.00	\$ 34,560.00
NO APLICA	1	\$ 14,600.00	\$ 1,600.00	\$ 16,200.00
NO APLICA	1	\$ 21,460.00	\$ 2,300.00	\$ 23,760.00
NO APLICA	1	\$ 6,536.00	\$ 700.00	\$ 7,236.00
NO APLICA	1	\$ 6,320.00	\$ 700.00	\$ 7,020.00
NO APLICA	1	\$ 11,660.00	\$ 1,300.00	\$ 12,960.00
NO APLICA	1	\$ 5,830.00	\$ 650.00	\$ 6,480.00
NO APLICA	1	\$ 9,903.04	\$ 1,100.00	\$ 11,003.04
NO APLICA	1	\$ 2,359.40	\$ 400.00	\$ 2,759.40
NO APLICA	1	\$ 2,359.40	\$ 400.00	\$ 2,759.40
NO APLICA	1	\$ 5,032.52	\$ 550.00	\$ 5,582.52
NO APLICA	1	\$ 4,530.64	\$ 500.00	\$ 5,030.64
NO APLICA	1	\$ 2,378.00	\$ 700.00	\$ 3,078.00
NO APLICA	1	\$ 2,021.60	\$ 700.00	\$ 2,721.60
NO APLICA	1	\$ 2,800.00	\$ 1,200.00	\$ 4,000.00
NO APLICA	1	\$ 1,081.64	\$ 250.00	\$ 1,331.64
NO APLICA	1	\$ 1,081.64	\$ 250.00	\$ 1,331.64
NO APLICA	1	\$ 2,392.00	\$ 200.00	\$ 2,592.00
NO APLICA	1	\$ 8,050.00	\$ 450.00	\$ 8,500.00
NO APLICA	1	\$ 14,600.00	\$ 1,600.00	\$ 16,200.00
NO APLICA	1	\$ 13,620.00	\$ 1,500.00	\$ 15,120.00
NO APLICA	1	\$ 23,320.00	\$ 2,600.00	\$ 25,920.00
NO APLICA	1	\$ 5,830.00	\$ 650.00	\$ 6,480.00
NO APLICA	1	\$ 6,281.12	\$ 700.00	\$ 6,981.12
NO APLICA	1	\$ 2,986.12	\$ 350.00	\$ 3,336.12
NO APLICA	1	\$ 2,881.36	\$ 350.00	\$ 3,231.36
NO APLICA	1	\$ 3,523.64	\$ 400.00	\$ 3,923.64
NO APLICA	1	\$ 5,354.04	\$ 600.00	\$ 5,954.04
NO APLICA	1	\$ 3,648.92	\$ 400.00	\$ 4,048.92
NO APLICA	1	\$ 1,618.20	\$ 180.00	\$ 1,798.20
NO APLICA	1	\$ 6,513.00	\$ 750.00	\$ 7,263.00
NO APLICA	1	\$ 4,010.40	\$ 450.00	\$ 4,460.40
NO APLICA	1	\$ 25,958.24	\$ 2,800.00	\$ 28,758.24

65	CAMBIO DE BALANCINES
66	CAMBIO DE SENSOR DE ÁRBOL DE LEVAS
67	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL
68	SUMINISTRO DE ACUMULADOR NUEVO
69	REPARACIÓN DEL SWITCH DE ENCENDIDO
70	REPARACIÓN DE MARCHA
71	CAMBIO DE MARCHA
72	REPARACIÓN DE ALTERNADOR
73	CAMBIO DE ALTERNADOR
74	CAMBIO DE AMPERÍMETRO (VOLTÍMETRO)
75	REPARACIÓN GENERAL DE LUCES
76	CAMBIO DE INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE
77	CAMBIO DE BANDAS DE ALTERNADOR
78	CAMBIO DE TERMOSTATO
79	CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA O PRESIÓN DE ACEITE
80	CAMBIO DE REGULADOR DE VOLTAJE
81	REPARACIÓN DE ODÓMETRO
82	REPARACIÓN DE VELOCÍMETRO
83	CAMBIO DE TABLERO DE FUSIBLES
84	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA EL PAR
85	CAMBIO DE DAMPER
86	CAMBIO DE POLEA TEMPLADORA (LOCA)
87	CAMBIO DE VOLANTE DE MOTOR
88	CAMBIO DE FUNDA DE BAYONETA
89	CAMBIO DE CARTER DE MOTOR
90	CAMBIO DE TANQUE AERADOR O RECUPERACIÓN DE AGUA
91	REPARACIÓN DE INYECTORES DIESEL C/U
92	CAMBIO DE INYECTORES DE DIESEL NUEVOS C/U
93	REPARACIÓN DE LÍNEAS DE COMBUSTIBLE
94	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA DE MOTOR
95	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
96	REPARACIÓN DE MÓDULO DE ALARMA Y MÓDULO BSI, PARA VEHÍCULO PEUGOT MANAGER
97	MONTAJE DE LLANTA
98	CAMBIO DE CHAPA DE PUERTA Y CAJUELA
99	CAMBIO DE CAÑUELAS DE PUERTAS
100	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS INTERIORES
101	INSTALACIÓN Y CAMBIO DE MANIJAS NUEVAS EXTERIORES
102	SELLADO DE PARABRISAS
103	CORREGIR FILTRACIÓN DE AGUA
104	REPARACIÓN DE ASIENTO

NO APLICA	1	\$ 14,379.68	\$ 1,600.00	\$ 15,979.68
NO APLICA	1	\$ 8,770.00	\$ 950.00	\$ 9,720.00
NO APLICA	1	\$ 23,063.28	\$ 2,550.00	\$ 25,613.28
NO APLICA	1	\$ 5,354.04	\$ 600.00	\$ 5,954.04
NO APLICA	1	\$ 3,890.00	\$ 430.00	\$ 4,320.00
NO APLICA	1	\$ 3,890.00	\$ 430.00	\$ 4,320.00
NO APLICA	1	\$ 7,790.00	\$ 850.00	\$ 8,640.00
NO APLICA	1	\$ 4,360.00	\$ 500.00	\$ 4,860.00
NO APLICA	1	\$ 8,936.00	\$ 1,000.00	\$ 9,936.00
NO APLICA	1	\$ 4,850.00	\$ 550.00	\$ 5,400.00
NO APLICA	1	\$ 5,634.52	\$ 650.00	\$ 6,284.52
NO APLICA	1	\$ 7,300.00	\$ 800.00	\$ 8,100.00
NO APLICA	1	\$ 2,893.80	\$ 330.00	\$ 3,223.80
NO APLICA	1	\$ 5,652.36	\$ 630.00	\$ 6,282.36
NO APLICA	1	\$ 8,600.16	\$ 960.00	\$ 9,560.16
NO APLICA	1	\$ 7,770.00	\$ 870.00	\$ 8,640.00
NO APLICA	1	\$ 8,260.00	\$ 920.00	\$ 9,180.00
NO APLICA	1	\$ 7,290.00	\$ 810.00	\$ 8,100.00
NO APLICA	1	\$ 10,426.24	\$ 1,160.00	\$ 11,586.24
NO APLICA	1	\$ 530.00	\$ 270.00	\$ 800.00
NO APLICA	1	\$ 7,790.00	\$ 850.00	\$ 8,640.00
NO APLICA	1	\$ 6,810.00	\$ 750.00	\$ 7,560.00
NO APLICA	1	\$ 10,719.96	\$ 1,200.00	\$ 11,919.96
NO APLICA	1	\$ 2,430.00	\$ 270.00	\$ 2,700.00
NO APLICA	1	\$ 8,788.36	\$ 950.00	\$ 9,738.36
NO APLICA	1	\$ 8,146.08	\$ 900.00	\$ 9,046.08
NO APLICA	1	\$ 6,810.00	\$ 750.00	\$ 7,560.00
NO APLICA	1	\$ 14,600.00	\$ 1,600.00	\$ 16,200.00
NO APLICA	1	\$ 5,830.00	\$ 650.00	\$ 6,480.00
NO APLICA	1	\$ 12,987.76	\$ 1,400.00	\$ 14,387.76
NO APLICA	1	\$ 14,019.28	\$ 1,550.00	\$ 15,569.28
NO APLICA	1	\$ 7,207.12	\$ 800.00	\$ 8,007.12
NO APLICA	1	\$ 70.00	\$ 160.00	\$ 230.00
NO APLICA	1	\$ 1,690.00	\$ 470.00	\$ 2,160.00
NO APLICA	1	\$ 940.00	\$ 260.00	\$ 1,200.00
NO APLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,800.00
NO APLICA	1	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,800.00
NO APLICA	1	\$ 1,715.00	\$ 485.00	\$ 2,200.00
NO APLICA	1	\$ 2,500.00	\$ 700.00	\$ 3,200.00
NO APLICA	1	\$ 2,700.00	\$ 800.00	\$ 3,500.00